

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 27 DE ENERO DE 2023

ALCALDESA

| Dª MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL | PP |
|--|------|
| CONCEJALES | |
| D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA | PP |
| D. JAVIER MÉRIDA PRIETO | PP |
| D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ | PP |
| D. FÉLIX ROMERO MORENO | PP |
| Dª Mª FRANCISCA CARACUEL GARCÍA | PP |
| D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ | PP |
| D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA | PP |
| D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ | PP |
| D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA | PP |
| D. CARLOS M. ALCALÁ BELÓN | PP |
| D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES | PP |
| D ^a ISABEL CINTADO MELGAR | PP |
| D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ | PP |
| D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ | PSOE |
| Dª ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE | PSOE |
| D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO | PSOE |
| D ^a BLANCA M ^a FERNANDEZ TENA | PSOE |
| Dª ISABEL Mª PÉREZ ORTIZ | PSOE |
| D. MANUEL MORALES LÓPEZ | PSOE |
| D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO | PSOE |
| D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ | PSOE |
| Dª SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ | PSOE |
| D. MANUEL OSORIO LOZANO | OSP |
| D. RAFAEL PIÑA TROYANO | OSP |

ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. José Manuel Bejarano Lucas.

INTERVENTOR GENERAL,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

Da Ma Angeles Carrillo Villada. D^a Inmaculada Cámara Lima.

1



Dª MARÍA GARCÍA RUIZ

CS



En Marbella, siendo las diez horas y un minuto del día 27 de enero de 2023, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen conforme al art. 46.2 LBRL, los señores Concejales, arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Da María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Adjunto a Secretario General del Pleno, D. José Manuel Bejarano Lucas.

No asiste a la sesión la Sra. Concejal Da Elena Benítez Morales.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

1.1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (INSTITUCIONAL), 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (EXTRAORDINARIA), 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (ORDINARIA), 21 DE OCTUBRE DE 2022 (EXTRAORDINARIA), 28 DE OCTUBRE DE 2022 (ORDINARIA), 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ORDINARIA), 12 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (EXTRAORDINARIAS).

Previamente remitido los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de septiembre de 2022 (institucional), 26 de septiembre de 2022 (extraordinaria), 30 de septiembre de 2022 (ordinaria), 21 de octubre de 2022 (extraordinaria), 28 de octubre de 2022 (ordinaria), 25 de noviembre de 2022, 12 y 23 de diciembre de 2022 (extraordinarias) a los señores miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y nueve abstenciones del Grupo Municipal Socialista.







ACUERDA

PRESTAR su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de septiembre de 2022 (institucional), 26 de septiembre de 2022 (extraordinaria), 30 de septiembre de 2022 (ordinaria), 21 de octubre de 2022 (extraordinaria), 28 de octubre de 2022 (ordinaria), 25 de noviembre de 2022, 12 y 23 de diciembre de 2022 (extraordinarias).

- 2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-
- 2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A FIN DE RESPONDER AL REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (EXPTE. HELP 2019/13).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 RELATIVO A

2.1. PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A FIN DE RESPONDER AL REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y EL MAR DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (EXPTE. HELP 2019/13).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por la Tte. Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones, de fecha 10 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DE

FECHAY HORA

NIF/CIF



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SUBNSACIÓN DE REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN **ECOLÓGICA DEMOGRÁFICO (EXPTE. HELP 2019/13)**

Vista la documentación obrante en el expediente, en particular, el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones, de fecha 03/01/2023, con el siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE: 145/2016-MPGOU: (2019/13-HELP)

ASUNTO: Modificación del PGOU en los ámbitos URP-AL-6, SG-AL-21.

SG-E-43, SG-C-1 y URNP, y ordenación del sector URP-AL-6.

INTERESADO: D. José García Pulido en rep. de la entidad "Sunrise Inversiones

2015 S.L."

SITUACIÓN: URP AL-6 "Las Dunas Club", SG AL-21 "Parque de las Dunas";

SG E-43, Alicate (Suelo urbano) y suelo urbanizable no

programado (URNP).

ANTECEDENTES

- Con fecha 24.06.2022 el Pleno acordó la aprobación de la documentación técnica que daba cumplimiento a los informes sectoriales recabados en la fase de verificación de los citados informes tras la Aprobación Provisional del presente expediente.
- Con fecha 08.08.2022 se emite informe por el Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que señala que no consta en el expediente administrativo aportado que se haya producido, tras la aprobación de 24/06/2022, la verificación o adaptación del contenido de los informes vinculantes emitidos, conforme a lo establecido (en el) artículo 32.1.4ª de la LOUA.
- Con fecha 14.12.2022 se emite informe por este Servicio Técnico haciendo constar que han sido emitidos la totalidad de los informes de verificación/ratificación sobre la documentación técnica aprobada por el Pleno Municipal de 24.06.2022, informes que fueron solicitados por esta Delegación atendiendo a lo indicado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

INFORME

4





En materia de Costas, consta emitido informe de fecha 07.11.2022, por la Dirección General de la Costa y el Mar, en sentido desfavorable, que requiere subsanaciones en la documentación técnica del expediente.

Ha sido aportada por el interesado nueva documentación técnica complementaria con registro REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022 para justificar el cumplimiento de las subsanaciones requeridas por la Dirección General de la Costa y el Mar. La documentación aportada consiste en un informe sobre el cumplimiento del art. 30 de la Ley de Costas respecto a la no formación de pantallas arquitectónicas, que incluye una memoria aclarando el contenido en materia de Costas del documento técnico aprobado por el Pleno el 24.06.2022, que adjunta nueva documentación gráfica justificativa sobre la no formación de pantallas arquitectónicas (Planos 01 a 06, reg.nº REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022).

Por otro lado, se aporta nuevo plano III.1 de zonificación del sector URP-AL-6, en el que se ha incluido la representación gráfica de la zona de influencia litoral que había sido omitida en el documento aprobado por el Pleno, atendiendo a lo requerido por el informe sectorial en materia de Costas. Este plano sustituye al plano III.1 del documento aprobado por el Pleno el 24.06.2022.

Según recoge el informe de la Dirección General de la Costa y el Mar, "una vez subsanado, el documento completo, diligenciado y previamente a su aprobación definitiva, se remitirá de nuevo a esta Dirección General, a través de la Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo, para la emisión del informe que disponen los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas."

Lo que se informa a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico,

Marbella, a la fecha de firma electrónica."

Visto el informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad de esta Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones, de fecha 05/01/2023, con el siguiente tenor literal:

"EXPTE Nº: 145/2016-MPGOU: (2019/13-HELP)

INTERESADO: D. José García Pulido en rep. de la entidad "Sunrise Inversiones

2015 S.L."

ASUNTO: Modificación del PGOU en los ámbitos URP-AL-6, SG-AL-21,

SG-E43,SG-C-1 y URNP, y ordenación del sector URP-AL-6.

Subsanación requerimiento de la Dirección General de la Costa

y el Mar.

UBICACIÓN: T.M. DE MARBELLA

ANTECEDENTES.-

5





Con fecha 28/01/2022, el Pleno de esta Corporación procedió a la aprobación provisional del documento de modificación puntual de elementos del PGOU del expediente que nos ocupa. Como consecuencia de dicha aprobación provisional, se procedió, entre otras cosas, a solicitar la verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales vinculantes emitidos hasta entonces.

Con fecha 24/06/2022, el Pleno de esta Corporación acordó la aprobación de "la documentación técnica aportada con los cambios introducidos por virtud de los informes sectoriales recabados en la fase de verificación/ratificación de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 4ª de la LOUA, así como con los cambios que requería la corrección de errores y consideraciones derivadas de los informes técnicos municipales con ocasión de la aprobación provisional. Dicha documentación se correspondía con el documento aportado por el interesado con Registro REGAGE22e00023682727 de 09.06.2022, documento "Adenda" donde se relacionan los cambios introducidos en el documento ambiental y urbanístico aprobado provisionalmente, que incluía las páginas modificadas o corregidas de cada uno de los documentos que integran la documentación técnica del presente expediente, y que han sido aportadas mediante varios registros de fecha 09.06.2022, que también se aprueban."

Con fecha 08/08/2022 se recibió requerimiento de subsanación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se considera que esta última aprobación, constituye una nueva aprobación provisional y, en consecuencia, procedía solicitar de nuevo la verificación o adaptación del contenido de los informes vinculantes emitidos conforme a los dispuesto en el artículo 32.1.4a) de la LOUA. Igualmente, se indica en dicho requerimiento la necesidad de solicitar informe autonómico en materia de vivienda, conforme al art. 10.4 Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y los art. 10.1.A) b), 17.8 y 18.3 de la LOUA.

Realizados dichos trámites, con fecha 07.11.2022 fue emitido informe por la Dirección General de la Costa y el Mar, en la fase de verificación de informes sectoriales, tras la aprobación provisional, en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.1.4° de la LOUA¹, requiriendo nuevas subsanaciones en la documentación técnica del expediente de Modificación Puntual de Elementos del PGOU. Dicho informe concluye que, "una vez subsanado, el documento completo, diligenciado y previamente a su aprobación definitiva, se remitirá de nuevo a esta Dirección General, a través de la Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo, para la emisión del informe que disponen los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas." Y añade:

"Visto el estado de tramitación, sobre la documentación aportada se emite el informe que disponen los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (en adelante Ley de Costas) y los artículos 222 y 227.2 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (en adelante RGC).



FIRMANTE

FECHA Y HORA

De aplicación a esta MPE en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). 6



Se recuerda que este informe debe ser solicitado por el **órgano competente**, inmediatamente antes de la aprobación definitiva. Por tanto, el presente informe carece de efectos en caso de no garantizarse el cumplimiento de los requisitos regulados en la normativa de Costas."

Ha sido aportada por el interesado nueva documentación técnica complementaria con registro REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022 para cumplimentar las subsanaciones requeridas por la Dirección General de la Costa y el Mar.

Según informe técnico del servicio de Planeamiento y Gestión de 03/01/2023, con csv 6a38ef56558044b1e5ead90fa4dda4fc32a08ccd:

"La documentación aportada consiste en un <u>informe</u> sobre el cumplimiento del art. 30 de la Ley de Costas respecto a la no formación de pantallas arquitectónicas, que incluye una memoria aclarando el contenido en materia de Costas del documento técnico aprobado por el Pleno el 24.06.2022, que adjunta nueva documentación gráfica justificativa sobre la no formación de pantallas arquitectónicas (<u>Planos 01 a 06, reg.nº REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022</u>). Por otro lado, se aporta nuevo <u>plano III.1 de zonificación</u> del sector URP-AL-6, en el que se ha incluido la representación gráfica de la zona de influencia litoral que había sido omitida en el documento aprobado por el Pleno, atendiendo a lo requerido por el informe sectorial en materia de Costas. Este plano sustituye al plano III.1 del documento aprobado por el Pleno el 24.06.2022..."

INFORME.-

Visto lo anterior corresponde aprobar la nueva documentación aportada por el interesado con registro REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022, y su remisión a la Dirección General de la Costa y del Mar.

Respecto a la tramitación, destacar que nos encontramos, desde el punto de vista urbanístico, en el trámite señalado en el art. 32.1.4º de la LOUA, esto es:

4.ª Tras la aprobación provisional, el órgano al que competa su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Cuando se trate de instrumentos de planeamiento cuya aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, este trámite se sustanciará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística a quien corresponde, en el plazo de un mes, la verificación del contenido de los informes previamente emitidos en un único pronunciamiento."

Desde el punto de vista de la legislación sectorial de aplicación, hay que estar a lo dispuesto en los arts.112 y 117 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y los arts. 222 y 227.2 del RD 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Costas.

- Ley de Costas:

7





"Artículo 112

Corresponde también a la Administración del Estado emitir informe, con carácter preceptivo y vinculante, en los siguientes supuestos:

> a) Planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las normas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

Artículo 117

- En la tramitación de todo planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral, el órgano competente, para su aprobación inicial, deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación. el contenido del proyecto correspondiente a la Administración del Estado para que ésta emita, en el plazo de un mes, informe comprensivo de las sugerencias y observaciones que estime convenientes.
- Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificara sustancialmente el contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información pública y audiencia de los Organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración.
- El cumplimiento de los trámites a que se refiere el apartado anterior interrumpirá el cómputo de los plazos que para la aprobación de los planes de ordenación se establecen en la legislación urbanística." - Reglamento:
- "Artículo 222 Supuestos de informe preceptivo y vinculante de la Administración General del Estado
- 1. Corresponde también a la Administración General del Estado emitir informe en los siguientes supuestos:
- a) Planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de este reglamento y de las normas que se dicten para su desarrollo y aplicación. Se entienden incluidos todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, sea cual sea su denominación, incluyendo los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano y los Estudios de Detalle u otros de similar contenido, que incidan sobre el dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.

Artículo 227 Tramitación del planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral

- 1. En la tramitación de todo planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral, el órgano competente, para su aprobación inicial, deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto correspondiente a la Administración General del Estado para que ésta emita, en el plazo de un mes, informe comprensivo de las sugerencias y observaciones que estime convenientes.
- 2. Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate, e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la Administración General del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificara sustancialmente el contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información





pública y audiencia de los organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración (artículo 117.1 y 2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

- 3. El cumplimiento de los trámites a que se refiere el apartado anterior interrumpirá el cómputo de los plazos que, para la aprobación de cualquier instrumento de ordenación territorial o urbanística, se establecen en la legislación urbanística.
- **4.** Los informes a que se refieren los apartados 1 y 2 se tramitarán en la forma siguiente:
 - a) La documentación deberá remitirse, en todo caso, al Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, precisando la fase del procedimiento en la que se encuentra el expediente. Se enviará un ejemplar completo del instrumento de ordenación territorial y urbanística objeto del informe, debidamente diligenciado. En los planos correspondientes deberán estar representadas las líneas de ribera del mar, de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, de servidumbre de protección, de servidumbre de tránsito, de zona de influencia y de servidumbre de acceso al mar, definidas conforme lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio.

En caso de que se incumplan las condiciones anteriores, el órgano que emita el informe lo comunicará al remitente, no iniciándose el cómputo del plazo para su emisión hasta que la documentación se remita en forma.

- b) El Servicio Periférico de Costas emitirá el informe cuando se trate de Estudios de Detalle, Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano u otros instrumentos de similar contenido.
- c) En los demás casos, el Servicio Periférico de Costas elevará el expediente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que éste emita el preceptivo informe."

Vista la concurrencia de las normas de aplicación en este supuesto, corresponderá a esta Administración local, en virtud de lo establecido en el art. 32.1.4° de la LOUA la remisión de la nueva documentación presentada por el interesado en cumplimiento del requerimiento hecho por la Dirección General de la Costa y del Mar a dicha administración sectorial para que la verifique o adapte, si procede, el contenido de su informe.

Por su parte, en el ejercicio de sus funciones y puesto que la aprobación definitiva de esta modificación puntual es competencia de la administración autonómica, dado que el conjunto de modificaciones propuestas afecta a determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del Plan General, en los términos previstos en el art. 10.1.A.c) de la LOUA. Por ello y según lo previsto en los artículos 31.2.B.a, 36.2.C) de la LOUA y art. 4.3.a del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del Plan General corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo; le corresponderá a ésta la solicitud del informe a que se refieren los art. los arts. 117 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y 227.2 del RD 876/2014 de 10 de octubre, inmediatamente antes de la aprobación definitiva del Plan.

Se hace constar que la documentación que ahora se aprueba no supone modificaciones de carácter sustancial que obliguen a un nuevo trámite de exposición pública, ya que son meras correcciones y aclaraciones puntuales del documento derivadas del requerimiento de la administración sectorial en materia de Costas.



Sobre el resto de informes sectoriales de verificación o ratificación, con fecha 14.12.2022 se emite informe por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión (CSV 5ede2b0f8e89fe1d8acc584de3e018da99bb6d51) haciendo constar que han sido emitidos la totalidad de los informes de verificación/ratificación sobre la documentación técnica aprobada por el Pleno Municipal de 24.06.2022, informes que fueron solicitados por esta Delegación atendiendo a lo indicado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, señalando que solo el informe en materia de Costas requería subsanaciones.

Se advierte que, en relación al sometimiento de la presente modificación puntual de elementos a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, art. 36.2.c)2^a, de la Ley 7/2002, LOUA, en relación con el art. 17.10 e) de la Ley 4/2005 de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, éste se solicitará antes de la aprobación definitiva por el órgano competente para su aprobación, una vez el expediente esté completo. Como acabamos de ver, la competencia para la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del Plan General corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo.

Por lo que, en atención a los datos consignados en los informes técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 14/12/2022 y 03/01/23 y con fundamento en cuanto antecede y, dada las competencias atribuidas al Pleno en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen local LBRL, se formula al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la documentación técnica REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022) con los cambios y aclaraciones introducidos en la Modificación Puntual de Elementos del PGOU (expte Help 13/2019) por virtud del informe sectorial en materia de Costas de fecha 07.11.2022, recabado en la fase de verificación/ratificación de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 4ª de la LOUA, tras el acuerdo de pleno de fecha 24/06/22.

Segunda.- DAR TRASLADO de dicha documentación aprobada a la Dirección General de la Costa y el Mar.

Tercera.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 3ª de la LOUA, se hace CONSTAR que no se han incorporado modificaciones sustanciales al Documento de Modificación Puntual del PGOU aprobado, por lo que no se hace necesario abrir nuevo trámite de información pública.

Cuarta.- Una vez remitida la nueva documentación técnica aprobada a la administración competente en materia de Costas, DAR TRASLADO del presente expediente completo a la



Consejería competente en materia de Urbanismo, para su aprobación definitiva, en virtud de la competencia atribuida en los arts. 31.2.B.a. y 36.2.c)1ª de la LOUA.

Quinta.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal."

En base a todo lo anterior, se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la documentación técnica aportada (registro REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022) con los cambios y aclaraciones introducidos en la Modificación Puntual de Elementos del PGOU (expte Help 13/2019) por virtud del informe sectorial en materia de Costas de fecha 07.11.2022, recabado en la fase de verificación/ratificación de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 4ª de la LOUA, tras el acuerdo de pleno de fecha 24/06/22.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de dicha documentación aprobada a la Dirección General de la Costa y el Mar.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 3ª de la LOUA, se hace CONSTAR que no se han incorporado modificaciones sustanciales al Documento de Modificación Puntual del PGOU aprobado, por lo que no se hace necesario abrir nuevo trámite de información pública.

CUARTO.- Una vez remitida la nueva documentación técnica aprobada a la administración competente en materia de Costas, DAR TRASLADO del presente expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo, para su aprobación definitiva, en virtud de la competencia atribuida en los arts. 31.2.B.a. y 36.2.c)1ª de la LOUA.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Visto el informe emitido por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, de fecha 12 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL -DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y ELRETO DEMOGRÁFICO (EXPTE. HELP 2019/13) cfce08583981cf1f83f1a84143d83c40eb36b035).





NIF/CIF

FECHA Y HORA



El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

I.- Antecedentes y objeto

Con fecha 11 de enero de 2022 se remite a la Secretaría General del Pleno expediente relativo a propuesta de la Sra. Tte. Alcalde, Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones al Ayuntamiento sobre aprobación de documentación técnica para subsanación de requerimiento emitido por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (CSV cfce08583981cf1f83f1a84143d83c40eb36b035).

II.- Conclusiones

I.- Que una vez examinado el expediente referido y en particular, atendiendo al informe jurídico emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad con fecha 5 de enero de 2022 (CSV 0fa4ea8258e3b38bca2ef4b1a444f5cb347257f5), por parte de este Secretario se extiende por la presente NOTA DE CONFORMIDAD, sin perjuicio de los condicionantes u observaciones que seguidamente expondremos, al amparo del art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo la competencia del acuerdo que se propone del Pleno de la Corporación Municipal en virtud de lo preceptuado en el art. 123.1.i) LBRL, debiéndose adoptar con el quórum de mayoría absoluta del número de sus miembros, de conformidad con las previsiones del art. 123.2 LBRL.

II.- Debe tenerse en cuenta, que, sin perjuicio de haberse recabado el informe en materia de vivienda protegida, conforme se exigía en el requerimiento efectuado por el órgano competente de la CCAA, en el que se concluye la improcedencia de su emisión, sí que debe atenderse al hecho, que dado que el presente instrumento se tramita conforme a las determinaciones de la LOUA por mor de lo preceptuado en la Disposición Transitoria de la LISTA; la exención de vivienda protegida queda supeditada a la acreditación de suficiencia de disponibilidad de viviendas protegidas conforme al Plan Municipal de Vivienda y Suelo en el resto del término municipal, por lo que atendiendo a que para cumplir con dicho condicionante que ya ha sido puesto de relieve en anteriores informes del Servicio de modelo de ciudad, y de la Secretaría General del Pleno; dado que dicho Plan se encuentra actualmente en tramitación conforme a lo dispuesto en el art. 49 LBRL, cuyo aprobación inicial se adoptó en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2022; a la documentación para remisión al órgano competente de la CCAA para la aprobación definitiva, debería incorporarse acreditación de la aprobación definitiva del Plan de Vivienda Municipal, una vez definitivamente aprobado, y por ende,



y en todo caso, entendemos antes que se produzca la aprobación definitiva del instrumento por la CCAA.

III.- Que además de compartir el criterio expresado por el servicio de modelo de Ciudad, en cuanto a la competencia para recabar el informe de Costas que conforme exige la normativa reguladora ha de serlo el competente para la aprobación definitiva, dado el momento procedimental en que se exige su emisión, así como igualmente el que debe recabarse del Consejo Consultivo de Andalucía, ha de ponerse de relieve que con el acuerdo que pretende adoptarse debería considerarse culminada la tramitación municipal.

Y decimos ello, porqué atendiendo a que el presente expediente se tramita conforme al esquema tradicional y bifásico de aprobación contemplado en la LOUA en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera LISTA, resulta de sumo interés la doctrina jurisprudencial asentada en la STS, Sala de lo contencioso de 17 de mayo de 2012, Rec. 807/2010, que faculta en el ámbito de sus competencias de tutela de aprobación definitiva, no sólo a requerir directamente al promotor del instrumento la subsanación de algún extremo que resulte necesario para la adopción de la aprobación definitiva, sino que inclusive puede el órgano autonómico introducir las modificaciones que sean necesarias, siempre que no se rebasen ciertos límites, esto es, que tales modificaciones tengan carácter sustancial.

En tal sentido, señala la indicada sentencia en lo que aquí respecta que:

"En el ejercicio de sus competencias, las Comunidades Autónomas, al resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales deben pronunciarse no solo sobre las cuestiones de legalidad, sino también sobre los aspectos relativos a la defensa de los intereses supramunicipales; y desde esta perspectiva puede introducir directamente modificaciones en el Plan, que es lo que aquí se ha producido, siempre que no se rebasen ciertos límites.

A dichos límites, que aquí no podemos considerar sobrepasados, se refiere la sentencia de esta Sala de 30 de enero de 1991 en los siguientes términos "...ante todo, los fijados por la definición de las competencias autonómicas y además las siguientes —SS de 22-12-90 y 24-12-90:

a) Los derivados del principio de participación ciudadana en la elaboración del planeamiento para dotar a éste de la necesaria legitimación democrática –SS de 4-11.86 y 1-12-86, 18-9-87, 28-10-89, de 19-1-89, 30-1-89 y 24-7-89, 13-3-90, 30-4-90 y 30-10-90, etc.- y que impone que toda modificación sustancial excluya la posibilidad de su introducción directa por la Comunidad, dada la necesidad de reiterar el trámite de información pública b) Los impuestos por el principio de la autonomía municipal; si la modificación establecida por la Comunidad Autónoma en el marco de sus competencias no es sustancial, pero tiene, otros ámbitos del plan, repercusiones que permiten diferentes soluciones, la modificación exigirá la decisión al respecto del municipio, lo que habrá de dar lugar a la suspensión del acuerdo de aprobación definitiva. El sistema trazado es de indudable complejidad y desde luego sería deseable que en un planeamiento más amplio que el municipal se recogieran ya las determinaciones derivadas de los intereses autonómicos, lo que simplificaría el trámite de aprobación definitiva: bastaría entonces con la virtualidad del principio



de jerarquía normativa en su aplicación al planeamiento. Pero ello no privada de virtualidad a la solución expuesta".

Por otra parte, en cuanto a la interpretación del artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la sentencia de esta Sala 20 de enero de 1998 recordaba la jurisprudencia en la que "...superando una interpretación puramente literal del art. 132.2.b) del Reglamento de Planeamiento (debe decir 132.3.b), se viene admitiendo la posibilidad de que la Comunidad Autónoma introduzca directamente modificaciones en el momento de la aprobación definitiva dentro de ciertos límites -SS. 22 y 24 de diciembre de 1990 y 30 enero y 12 de febrero de 1991".

La interpretación contraria, ya superada, consideraba que el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico impedía la posibilidad de introducir directamente rectificaciones o modificaciones en el acuerdo de aprobación definitiva al entender que la subsanación correspondía en todo caso a la Administración Local que había otorgado la aprobación provisional. Pero ésta, que es en definitiva la tesis de la recurrente, no se corresponde, según hemos visto, con la jurisprudencia de este Tribunal Supremo".

Por tanto, tal y como, tiene asentado el propio Tribunal Supremo, en caso de ser necesarias subsanaciones que no sean de carácter sustancial, está facultado el órgano autonómico competente para la aprobación definitiva, para ajustar, introducir o requerir al promotor del expediente, aquellos cambios que resulten necesarios y que no siendo sustanciales, resulten necesarios para llevar a término la aprobación definitiva, que como es sabido, corresponde conforme a las determinaciones de la LOUA a la Consejería competente en materia de urbanismo, sin que por ende, resulte necesaria o adecuada la devolución del expediente al municipio, para que procede a llevar a cabo los mismos, dado que así lo exige no sólo el principio de eficacia, eficiencia o celeridad, que ha de presidir la actuación de las Administraciones Públicas, sino también el principio de buena administración.

IV.- Que con carácter previo a la adopción del acuerdo por requerir del quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, debe emitirse informe por la Intervención Municipal de control financiero no planificable tal y como resulta de lo establecido en el art. 54 TRRL, art. 4.1.b.5° del RD 128/2018 y art. 29 RD 424/2017, y en consonancia con la interpretación que en tal sentido viene manifestando la IGAE, que habrá de ser recabado expresamente por la Delegación de Urbanismo, por ser el área impulsora del expediente que se pretende tramitar, y que habrá de remitirse para su inclusión en el expediente con carácter previo a la inclusión del asunto en el orden del día de la pertinente Comisión.

V.- Junto a lo anterior, debe recordarse que desde el momento en que se incluya el asunto en la correspondiente convocatoria ha de estarse a la regulación vigente en el apartado 5 del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, de forma que cualquier enmienda, adición o incorporación de documentación habrá de sujetarse a informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno, por lo que, en caso contrario, lo será bajo la responsabilidad de quienes adopten el acuerdo.

En Marbella a fecha de firma electrónica

EL ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

14



****796** ****670** 14/02/2023 10:10:46 CET 14/02/2023 10:15:27 CET



José M. Bejarano Lucas"

Visto el informe sobre control financiero emitido por el Interventor General, de fecha 17 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"NOTA INTERIOR

| A: Delegación de Ordenación del Territorio, vivienda y urbanismo. |
|---|
| Negociado Administrativo de Planeamiento y Gestión Urbanística. |
| |
| DE: Interventor General. |
| |

Mediante solicitud de información de fecha 12/01/2023 de la Delegación de Ordenación del territorio, vivienda y urbanizaciones, la cual se transcribe seguidamente: << relación con el expediente 2019/13, MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU 86 DEL SECTOR URP-AL-6 'LAS DUNAS CLUB', adjunto le remito informe emitido por Secretaría General de Pleno de fecha 12/01/2023 en el que, entre otras determinaciones, se indica que, con carácter previo a la adopción del acuerdo por requerir del quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, debe emitirse informe por la Intervención Municipal de control financiero no planificable.

<u>Y en referencia al informe solicitado, nos ratificamos en el informe emitido con fecha 25/01/2022 y CSV: e8778a73da11b04958743ec48d630eb501a08751, el cual consta en el expediente de referencia.</u>

En Marbella, El Interventor General a fecha de firma electrónica "

Por parte del Sr. Adjunto a la Secretaría General del Pleno, se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación **el voto a favor de la <u>mayoría absoluta</u>** del número legal de miembros que componen la Comisión.

Se procede a la votación de la propuesta

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal de Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica."

15



FIRMANTE

Hacienda electrónica local y provincial



El **Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto **y** hace constar que se necesita para su aprobación **el voto a favor de la <u>mayoría absoluta</u>** del número legal de miembros que componen este Pleno.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la Sra. Caracuel García y dice:

"Gracias Alcaldesa. Buenos días.

Bueno, es un tema muy concreto la propuesta que traemos hoy a pleno, forma parte de la tramitación, de la modificación puntual de elementos del SECTOR-URPAL-6, DE LAS DUNAS.

Es un asunto muy trabajado y muy visto en pleno, puesto que hemos tenido la aprobación inicial, las aprobaciones provisionales, y hoy, lo que se trae es exclusivamente el aprobar un documento que ha sido requerido por costas y se da cumplimiento a ese requerimiento, aportándose ese documento que hace referencia a las barreras arquitectónicas y un plano nuevo de sectorización.

Y es lo que traemos una doble propuesta, contenida en la propuesta, aprobar la documentación y remitir a Costas para su aprobación definitiva ya, por la Consejería de Fomento, que es la competente en la tramitación en la competencia urbanística.

Muchas gracias."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Muchas gracias a todos. Gracias Sra. Presidenta.

Mire, en un principio no íbamos a intervenir en este punto, hemos querido hacerlo por dos razones. Primero, para poner de manifiesto un poco encima del tratamiento que le dan ustedes, según que expedientes cojan. En este caso, fue un expediente que iniciaron los compañeros del Partido Socialista, el traer aquí este hotel. Y bueno, ustedes lo cogieron con muchísima vehemencia, lo defendieron y lo hicieron suyo, me parece perfecto.

También se le preparó, estaba medio preparado un expediente para la regulación de las alturas en San Pedro Alcántara y ese, como no les interesaba, ustedes lo aparcaron y lo eliminaron de raíz para que no saliese adelante, porque no eran de sus intereses, porque lo que siempre pasa con San Pedro Alcántara, esa discriminación que existe. Pero, ¿porque hemos querido intervenir concretamente en este punto? Porque aparte de eso que usted está diciendo, ese requerimiento de Costas, también consta o hay algunos informes, donde costa, pone de relieve también, costa, perdón, la Junta pone de relieve también, el condicionamiento de la licencia de este expediente, a la aprobación del plan municipal de la





vivienda y del suelo. Está condicionado todo eso, al Plan Municipal de la vivienda y del suelo.

Y esto es lo que nosotros, por esta razón es por la que hemos tenido, ahora, al ver este informe, hemos comprendido el por qué ustedes han sacado adelante el plan municipal de la vivienda y del suelo ¿Por qué? Porque se lo ha condicionado la Junta de Andalucía, le ha dicho que tiene que hacerlo y este tipo de cuestiones no la llevan ustedes y le rehúyen literalmente, le han rehuido y le están rehuyendo al tema de la vivienda pública.

Lo tenemos aquí, llevamos una propuesta desde Opción Sampedreña para la construcción en una parcela, pues de vivienda protegida, y bueno, y poniéndole pegas de todas formas y colores.

Yo creo que, para que lo sepa la gente, en esa promoción del DOBLE V, en esa promoción, correspondían hacer 122 viviendas protegidas. 122 que ¿qué es lo que se ha hecho en el expediente? Pues como, y yo lo comparto también ojo, que es que no comparta, sino que entiendo también de que quizás, a lo mejor, no es el sitio adecuado, ya que se va a poner un hotel de envergadura, de lujo y tal, y entonces, correspondería en otro sitio. Pero ustedes, aparcan la situación la olvidan y a otra cosa mariposa.

Yo creo que desde ahí, desde la intención de no sacar adelante este tipo de vivienda, porque queda más que manifiesto, se debe de poner o nos debemos de poner a trabajar. Hay muchísimas personas a las que ustedes les están creando unas falsas esperanzas, les está generando confusión y les están generando falsas esperanzas a muchísimas personas. Cuando salen ustedes a la opinión pública a decir, porque además, de hecho así lo están haciendo, usted sale en el desarrollo que está haciendo Osuna, en el desarrollo que está haciendo en el Guadaiza, "Es que se van a hacer ahora mismo tantas viviendas protegidas. Vamos a hacer, vamos a hacer..." No, no esto es una, eso son promociones privadas, no lo explican ¿Y saben lo que vienen a la oficina? Se lo digo a usted también Sra. Muñoz, vienen a la oficina los jóvenes a preguntar donde se van a hacer las viviendas del Ayuntamiento. Y cuando les explica, pues se sienten engañadas, la gente se siente engañada.

Y es hora, es hora de que nos pongamos manos a la obra y de que este asunto tan candente, se trate en condiciones, este plan municipal de la vivienda y el suelo, se trabaje en condiciones. Y está muy bien que se construyan esas viviendas de lujo, las viviendas turísticas, pero no podemos olvidarnos de esas personas, de los trabajadores, de las personas que no tienen recursos para hacer, afrontar ese tipo de viviendas, perdón, la compra o el alquiler de ese tipo de viviendas.

Con lo cual, ahora hemos entendido el por qué del Plan Municipal de la Vivienda. Porque se lo ha condicionando a la Junta de Andalucía, porque si no, ustedes lo hubiesen rehuido.

Muchas gracias."

Interviene la Sra. Pérez Ortiz y dice:

17





"Muchísimas gracias Sra. Presidenta. Bueno, nosotros siempre entendimos y de hecho yo creo que así quedó patente en nuestra época de gobierno, cuando Pepe era Alcalde, le dimos mucha importancia a ese Plan Municipal de la Vivienda y Suelo. Es verdad que quisimos sacarlo con el Plan General del 2010, lo hemos dicho muchas veces. Tuvimos que intentar sacarlo con el Plan del 86, pero vino la moción de censura y ahí se nos quedó.

Pero sí entendíamos que era importante, porque es verdad que entendemos que es muy importante la vivienda de promoción pública en nuestro municipio, la vivienda protegida. Y también, porque sabíamos que iba a ser necesario para muchos trámites a la hora de pedir subvenciones y como este trámite, por ejemplo. Es verdad que se está realizando, está en el último trámite, y es verdad que ahora, pues se atan muchos cabos. Igual que esto, pues en otras cosas también.

En lo que respecta a este trámite, es verdad que no íbamos a intervenir, entendemos que es otro trámite más que tiene este expediente. Un expediente que ya lo hemos comentado otras veces. Es un expediente complicado, que lleva mucho tiempo, tiene muchas sectoriales. Es verdad que yo creo que la propiedad tiene que estar ya desesperada y esperamos que este sea, pues, ese último tirón que lleve a su aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía.

Lo que sí pedimos, por favor, es que no se vuelva a vender, como ya se hizo en junio con el trámite que se pasó por aquí o en enero, cuando también se pasó por aquí, que eso ya era el punto definitivo y que ya prácticamente se iba a construir. Vamos a ser realista, esto es un trámite más, nosotros vamos a estar a favor del punto, porque lo que queremos es que salga y lo que queremos que, en definitiva, las personas que han optado a hacer esa promoción puedan seguir adelante y que en la vivienda protegida, que es verdad que ha quedado supeditada esta excepción al plan municipal de la vivienda, que al final esa vivienda protegida vea la luz y que en ambos sentidos, todo siga adelante.

Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

"Efectivamente, en Junta de Portavoces se acordó no intervenir en este punto. Yo creo que, o se lo leyó el Sr. Osorio a última hora, o cayó en ese momento, que claro, este discurso lo vamos a oír repetidamente, porque estamos en periodo electoral. Entonces, ese continuo agravio comparativo, ese continuo buscar intenciones mezquinas en lo que es un actuar y unas gestión responsable del Equipo de Gobierno, pues bueno, no nos sorprende donde estamos. Y viniendo de quien viene, me sorprende, porque se está teniendo muchísima coordinación y muchísima negociación en todos los temas de urbanismo, para que a estas alturas, vengamos a hacer esas manifestaciones de, este proyecto lo hicimos nuestro, lo hicieron de ustedes. No, mire usted, este proyecto no lo hicimos de nosotros, este proyecto cuando llegamos, lo hicimos de la ciudad de Marbella, porque es un proyecto que hace ciudad. Y es un proyecto y un producto de calidad para Marbella.



Esa es la diferencia de lo que usted entiende tal vez en su gestión, que usted lo hace, no sé, si suyo por sus intereses y la gestión nuestra.

La Sra. Presidenta ha sido muy generosa, porque menos de los planos que se aportan y de lo que hay que aprobar y remitir a Costas, habla usted de todo, del Plan municipal de vivienda, de las viviendas protegidas. Y sí, tenemos un plan Municipal de la Vivienda ambicioso, que está aprobado inicialmente, que proyecta todas las necesidades y cubre las necesidades de vivienda pública y privada de los próximos cinco años. Y eso es una realidad.

Yo no sé si usted también deberá buscar, pues otra excusa para decir, "Es que ahora estamos haciendo el Plan de Vivienda." Pues mire, no sé si ahora va a pensar también que hay hoteles que se van a remodelar y que tenemos interés en San Pedro, pues no sé si usted va a pensar ahora y en el próximo pleno, pues hará alguna valoración. Yo espero que no le ofenda que estén, pues bueno, determinados promotores planteándose remodelar y subir de categoría hoteles en San Pedro. Yo creo que es una buena noticia para todos.

Bueno, el trámite yo creo que es suficiente para remitir, para aprobar definitivamente esta modificación puntual de elementos. Y espero su voto simplemente.

Muchísimas gracias."

Durante el debate se ausenta el Sr. Romero Moreno siendo las 10.08 horas, incorporándose a las 10.09 horas.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de veintitres votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y nueve del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos),

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR la documentación (registro técnica aportada REGAGE22e00058255035 de 19.12.2022) con los cambios y aclaraciones introducidos en la Modificación Puntual de Elementos del PGOU (expte Help 13/2019) por virtud del informe sectorial en materia de Costas de fecha 07.11.2022, recabado en la fase de verificación/ratificación de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 4ª de la LOUA, tras el acuerdo de pleno de fecha 24/06/22.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de dicha documentación aprobada a la Dirección General de la Costa y el Mar.

19





TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1 regla 3ª de la LOUA, se hace CONSTAR que no se han incorporado modificaciones sustanciales al Documento de Modificación Puntual del PGOU aprobado, por lo que no se hace necesario abrir nuevo trámite de información pública.

CUARTO.- Una vez remitida la nueva documentación técnica aprobada a la administración competente en materia de Costas, DAR TRASLADO del presente expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo, para su aprobación definitiva, en virtud de la competencia atribuida en los arts. 31.2.B.a. y 36.2.c)1^a de la LOUA.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

2.2.- PROPUESTA AL PLENO DE LA SEÑORA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, PARA LA CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA CIUDAD 2023, A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MARBELLA, AL EMPRESARIO D. CRISTÓBAL PARRA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD INFANTIL (CADI).

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3. PROPUESTAS DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

3.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA AL PLENO DE LA SEÑORA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD 2023, A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MARBELLA, AL EMPRESARIO D. CRISTÓBAL PARRA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA **DIVERSIDAD INFANTIL (CADI)**

Seguidamente se da cuenta de la urgencia y de la propuesta anterior, cuyos tenores literales son los siguientes:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



FIRMANTE

14/02/2023 10:15:27 CET



La motivación de la urgencia para tratar en el Pleno ordinario de enero de 2023, la propuesta de la Alcaldía para la concesión de las Medallas de la Ciudad 2023, se basa en el hecho de que algunas adhesiones han sido presentadas fuera del plazo indicado. Teniendo en cuenta el calendario de Plenos previsto hasta el próximo mes de febrero, sería imposible cumplir los plazos exigidos para la finalización del mismo.

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 12 de diciembre de 2022, se acordó iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad 2023, a la Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella, al empresario D. Cristóbal Parra y al Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI). Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta:

Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella. D. Francisco Gil Aragón, en calidad de Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Marbella; D. Jesús Eguía Martín, en calidad de Jefe de Protección Civil de Marbella y D. Francisco Javier Flores Lima, en calidad de Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Marbella.

Empresario D. Cristóbal Parra. D. Juan José González Ramírez, en calidad de Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella- Cit Marbella; D^a. Pilar Benito Layunta en calidad de Hermana Mayor de la Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Encarnación, Santa Marta, San Lázaro y María D. José Lorenzo Segovia, en calidad de Presidente de la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Marbella.

Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI). D^a. Ana M^a Mardones Ozalla, en calidad de presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias AFA; D^a. María Carmen Bertomeu Godoy, en calidad de presidenta de la Asociación Marbella Voluntaria y D^a. M^a Teresa Piedrafita Gistao, en calidad de presidenta de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Marbella.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Ciudad 2023 a la Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella, al empresario D. Cristóbal Parra y al Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI), al objeto de recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5º del "Reglamento Refundido para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella"

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General del Pleno del siguiente tenor literal:

"<u>INFORME JURÍDI</u>CO

<u>ASUNTO</u>: OTORGAMIENTO MEDALLA DE LA CIUDAD DE MARBELLA 2023 A HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MARBELLA, D. CRISTÓBAL PARRA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD INFANTIL (CADI)







El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Con fecha 18 de enero de 2023 se remite a la Secretaría General del Pleno propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta, para la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal de la concesión de la Medalla de la Ciudad para el año 2023 a la Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella, al empresario D. Cristóbal Parra y al Centro de Atención a la Diversidad Infantil, habiéndose cumplimentado los trámites que al respecto se establecen en el vigente Reglamento refundido para la concesión de honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPMA n° 34 de 19 de febrero de 2016, por lo que procedería el otorgamiento que es objeto de propuesta para adopción definitiva para el año 2023.

Para que el acuerdo municipal de concesión definitiva de la medalla de la ciudad a las personas y entidades que figura en la propuesta que se somete al Pleno de la Corporación sea ajustado a Derecho, la Corporación deberá adoptarlo por mayoría absoluta del número legal de sus componentes (art. 12), o sea catorce votos favorables al menos.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Marbella a fecha de firma electrónica

EL ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Fdo. José M. Bejarano Lucas"

El Sr. Secretario informa que la aprobación de la presente propuesta requiere mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Comisión.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de diez votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y una abstención del Grupo Municipal Opción Sampedreña la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El **Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto **y** hace constar que se necesita para su aprobación **el voto a favor de la <u>mayoría absoluta</u>** del número legal de miembros que componen este Pleno.

La Sra. Alcaldesa ofrece el turno de la palabra.

22





Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias. Muchas gracias Secretario.

Pues en este caso, presento como Alcaldesa la propuesta que refleja los mejores valores de nuestra ciudad, que reconoce de forma justa y merecida, la labor de personas e instituciones de nuestro municipio, que son ejemplos para la sociedad y contribuyen además, al progreso de Marbella.

Este año, las medallas de la ciudad, cuya propuesta aprobamos hoy de manera definitiva y se entregaran el próximo 28 de febrero a las 12:00 de la mañana, en el Palacio de Ferias y Congresos Adolfo Suarez, han querido reconocer a la Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella, al empresario Cristóbal Parra y también, al Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI).

Decisión en la que como todos ustedes saben, ha pesado esa trayectoria impecable dentro de los ámbitos del mantenimiento de las tradiciones y las acciones sociales, la promoción turística, y sobre todo, la integración en la puesta en marcha de actividades deportivas inclusivas.

Lo hicimos, dando a conocer toda la memoria de cada una de ellas, en la aprobación inicial, donde como saben, como ya les he dicho, la semblanza se hizo compartida por parte de todos los grupos. Hoy, yo desde aquí, quiero en esta aprobación definitiva, mandar mi enhorabuena a este reconocimiento y sobre todo agradecerles y agradecérselo de corazón esa gran labor, esa gran labor que realizan cada día y que como ya les decía al principio, son un ejemplo de lo mejor que tiene que ofrecer la ciudad de Marbella.

Espero una vez más, contar con el apoyo unánime de todos los grupos."

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

"Simplemente decir que bueno, todos hicimos una semblanza de cada uno de los condecorados con la Medalla de la Ciudad. Y decir que lógicamente, pues nos sumamos nuevamente en esta aprobación definitiva y dándole la enhorabuena al Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI), a la Hermandad del Rocío y a Cristóbal Parra.

Muchas gracias."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Buenos días a todos y a todas.

Nosotros en la misma línea, ya hablamos de la semblanza de cada uno de los premiados y reconocidos, y queremos que vuelva a quedar constancia desde el Partido Socialista, el apoyo cerrado, a la labor que hace la Hermandad del Rocío, por supuesto, a la





labor que hace CADI, que aunque tiene una reciente creación, está haciendo un trabajo extraordinario y a Cristóbal Parra.

Y como dije en mi última intervención en esta línea, dentro también de la medalla de Cristóbal Parra, un recuerdo entrañable a su hermano Diego, que ya no está con nosotros."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Pues muchísimas gracias a todos. Gracias por el apoyo que van a tener estos reconocimientos. Y desde aquí, hacer una invitación expresa a los vecinos de Marbella, para ese día 28 de febrero, que será un gran honor poder dar esos reconocimientos a personas e instituciones, que tan reconocido prestigioso tienen entre nosotros.

Así que muchísimas gracias."

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Conceder la Medalla de la Ciudad 2023 a la Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Marbella, al empresario D. Cristóbal Parra y al Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI), al objeto de recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5º del "Reglamento Refundido para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LOS BIENES INCAUTADOS EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN REVIERTAN EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

24





2.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LOS BIENES INCAUTADOS EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN REVIERTAN EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

"En el presente mandato, esta Corporación ha aprobado instar al Gobierno Central a que mantenga en los Presupuestos Generales del Estado que el dinero de multas del caso Malaya retorne a Marbella, impulsar la ejecución forzosa de bienes de los condenados en los casos Malaya, Saqueo 1 y 2 e instar al Gobierno de la Nación a incorporar a los Presupuestos Generales del Estado 2022 modificación legislativa que mantenga la posibilidad de retorno de multas de Malaya al fomento de actuaciones de interés público general para Marbella en 2022 y años sucesivos y a incorporar a los Presupuestos Generales para 2023 modificación legislativa que mantenga la posibilidad de retorno de multas del "Malaya" al fomento de actuaciones de interés público general de la ciudad de Marbella para el 2023 y años sucesivos.

Recientemente la Audiencia Nacional ha decretado la subasta de una parcela por valor de 7,3 millones de euros, propiedad de Pedro Román, quien fuera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marbella entre 1991 y 1998, condenado por un delito continuado de malversación. Esto supone que la mencionada parcela no va a revertir en beneficio de los vecinos de Marbella, a diferencia de lo que ha ocurrido por ejemplo con la Finca de La Caridad, convertida en recinto ferial para la pasada Feria de San Pedro Alcántara y que todos los ciudadanos pudieron disfrutar.

Por ello, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España para que efectúe las correspondientes modificaciones presupuestarias y legales, que hagan posible que los bienes incautados propiedad de condenados por casos de corrupción reviertan en el municipio de Marbella."

Se procede a la votación de las propuestas.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), la propuesta anteriormente transcrita.



En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El **Adjunto a Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Romero Moreno y dice:

"Muchas gracias Sra. Presidenta.

Evidentemente, no podemos esconder la realidad ni mirar para otro lado, y la realidad es, que vivimos en un Ayuntamiento sobre el que pesa una hipoteca generada por la corrupción de los gobiernos GIL. Una hipoteca que no se cancelará hasta el 2040.

Y es cierto, que este Ayuntamiento y esta ciudad, son tan vigorosos económicamente que contamos con los recursos suficientes para ir eliminando esa losa poco a poco, sin que se resientan las inversiones, sin que se resientan los servicios.

Pero esa hipoteca sigue ahí para colocarnos dificultades de tiempo en tiempo, como ya pasó hace un par de años con aquellos 43 millones de euros en deudas judiciales que la corrupción Gilista nos dejó como facturas pendientes.

Y esas deudas que nos dejaron, y esa pesada hipoteca, no generada por ninguno de los que nos sentamos aquí hoy en este pleno, y sin embargo la tenemos que pagar.

Y tenemos que traer recursos que en otro caso estarían dedicados al servicio al ciudadano para pagarlas, pero también para reclamarlas. Pero en esas reclamaciones, habitualmente, nos estamos viendo solos, sin la más mínima ayuda de otras administraciones. Nosotros hemos de pagar las deudas religiosamente, las deudas además de la corrupción, y sin embargo, la deuda de la corrupción con Marbella, resulta extremadamente difícil de cobrar.

Reitero con la pasividad tramitaciones superiores a las que parece no dolerles el perjuicio económico que se le ha causado al pueblo de Marbella y a sus ciudadanos.

Cuando estalla el Caso Malaya, por orden de los tribunales, se produce la orden de detención de los que luego resultaron culpables y el embargo de sus bienes para responder de todas las responsabilidades. Y comprobamos con estupor, que el Estado nos traslada que los bienes embargados son en primer lugar para pagar multas al Estado, y que la primera en cobrar, la prioridad la va a tener siempre Hacienda, que ni se nos ocurra tocar en euro desde el Ayuntamiento, de esas cantidades que están destinadas a ello, de hecho, todavía estamos



en un litigio con el Estado por esto, y que por supuesto, el Ayuntamiento quedaba a pasar, pasaba a segunda fila, en cuanto a los deudores.

Esto, pasa en un momento en el cual gobierna un tal D. José Luis Rodríguez Zapatero, con un gobierno socialista y no está mas recordarlo y recordar, que su solución para este Ayuntamiento era un ERE al personal. Afortunadamente, cambió el gobierno y en el Estado con un gobierno popular, presidido por M. Rajoy, como les gusta a ustedes decir, introduce ese gobierno en el presupuesto, primero el aplazamiento de la deuda, más adelante, la preferencia del Ayuntamiento sobre Hacienda para cobrar las indemnizaciones de los juzgados, y finalmente, la aplicación de lo obtenido en multas para actuaciones de utilidad pública y de interés social del municipio, para que revertiese en el ciudadano el producto de las corruptelas que también habíamos vivido aquí.

Sin embargo, el gobierno social-podemita del Sr. Sánchez, nos ha devuelto a la casilla de salida, ha eliminado de sus leyes de presupuesto, todas las mejoras que habíamos obtenido con el gobierno de M. Rajoy. Mejoras que no lo eran para nosotros, eran para el Ayuntamiento, para los ciudadanos, también para ustedes, cumpliéndose matemáticamente la ecuación que ya conocemos, gobierno del PP Madrid y del PP Marbella, con Ángeles Muñoz de Alcaldesa, avances importantísimos, gobierno del tripartito, con el PSOE incluido, y gobierno con el PP en Madrid, no se produce ningún retroceso. Cualquier gobierno, de cualquier color en este Ayuntamiento y gobierno socialista en Madrid y todo lo que se consigue, se tira por la borda. Esa es la realidad.

Pedimos que se mantuviese en los presupuestos los acuerdos alcanzados, no se ha conseguido, Pedro Sánchez lo vetó. Y hoy, estamos como en 2010, con Hacienda cobrando sus multas y sin que este Ayuntamiento tenga preferencia sobre el Estado, de tal manera que la corrupción vuelve a ser un negocio para el Estado, gobernado por el PSOE, que cobra sin haber padecido esa corrupción, mientras que esta ciudad, que sigue pagando la factura, sin embargo, se le impide recuperar esos bienes. Se la sigue de esa manera, haciendo culpable de una corrupción de la que realmente fue víctima.

Reclamamos que se adopten los instrumentos legales pertinentes para revertir esa injusta situación. Es lo que le debemos a los ciudadanos, todos. Lo hacemos ahora y lo seguiremos haciendo siempre, hasta que se cumpla por derecho con esta ciudad. Esperemos que hoy sea la última vez que nos vemos obligados a hacerlo."

Interviene la Sra. García Ruiz y dice:

"Muchas gracias.

Bien, decirles que esta propuesta que trae hoy el Partido Popular al Pleno, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, consideramos que todos estamos de acuerdo en que el dinero que salió del Ayuntamiento de Marbella con motivo de la corrupción política, vuelva a Marbella y se pueda utilizar ahora, para las inversiones, que reviertan sobre todo en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.



La sentencia del caso Malaya en la Audiencia Provincial de Málaga, el magistrado José Godino, expresó el deseo de ese Tribunal de que el dinero expoliado a las arcas municipales, volviese a Marbella. Finalmente, eso fue posible gracias a la incorporación en los Presupuestos Generales de 2018, de la Disposición Final 27, que lo hizo posible.

Uno de los aspectos que incluyó esta firma del convenio, fue que el dinero de las multas de causas judiciales, revertiese en Marbella. Fruto de ello, en 2019, llegaron a nuestro municipio 2,7 millones de euros, que se destinaron a un plan de aparcamiento y a promoción turística. Desde entonces, no se ha vuelto a incluir esta posibilidad en los Presupuestos Generales, ni en 2020, ni en 2021, ni en 2022, ni para el 2023.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos que es lógico que se de continuidad y se dé posibilidad de firmar nuevamente un convenio, para que el dinero que salió de Marbella, vuelva a Marbella, ya que este año pasado, en el pleno, aprobamos por unanimidad, que fuese escuchada esta petición en el Ministerio de Hacienda, y esperamos que ahora, verdaderamente, sí se haga por el bien de Marbella y de San Pedro. Por lo tanto, efectivamente nosotros aprobaremos esta moción.

Muchas gracias."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Sí, gracias Sra. Presidenta.

Evidentemente, nosotros votaremos a favor de esta propuesta. Yo creo que sería una locura no pensar eso. Pero ya empiezan a aprovechar la situación, para darse golpes unos a otros, para meterse bofetones y para hacerse daños unos a otros. Y seguro, que cuando tomen la palabra los compañeros del Partido Socialista, pues bueno, se defenderán, pues acusándolo a ustedes de otras cosas.

Lo vamos a apoyar, lo vamos a apoyar y siempre lo hemos apoyado siempre que se ha traído aquí a Pleno. Y además, yo creo que jamás, jamás, por más que hagamos, incluso cuando se apruebe, si el Estado lo aprobase y si pudiésemos llegar a esa posibilidad de que reviertan para acá, jamás resarciremos del espolio tan brutal que nos hicieron de forma sistemática. De eso, jamás nos vamos a resarcir de eso, porque el daño fue enorme. Eso sí es una realidad.

Lo que sí debemos de estar pendientes desde el Ayuntamiento también, y quiero entender que así se hace, pero para posibles causas, para otras cuestiones que el Ayuntamiento se pueda personar, y al personarse en estas causas y en estos procedimientos, se puede de primera mano, pedir la reclamación de daños y que esa reclamación de daños, llegue directamente del juzgado aquí, al Ayuntamiento, y no tengamos que pasar por manos del gobierno de turno, que de forma graciable, lo quiera incluir en los presupuestos en una





enmienda, o no lo quiera incluir en esos presupuestos. Entonces, que estemos pendientes a

Y me llama poderosamente la atención también Sr. Romero, usted habla de esa deuda tan enorme que ha llegado y tal, háganselo mirar también ustedes, porque no veas cómo están dejando ustedes el Ayuntamiento. Y ahí, esa deuda que aunque es una deuda que la tienen ustedes ordenada, pero curiosamente, toda la deuda que están ustedes dejando ahora mismo, ustedes, ustedes, para desarrollar la actividad del Ayuntamiento, empieza a pagarse a final del 2023 o 24, justo, justo en la próxima legislatura. Y eso, no es ético tampoco, háganselo mirar también.

Muchas gracias."

Interviene la Sra. Pérez Rodríguez y dice:

"Buenos días

Estamos hoy ante otra de estas mociones del Partido Popular que podrían titularse "Atrapado en el tiempo". No confundir con el túnel del tiempo, eso es en Castilla y León. Aquí, estamos atrapados en el tiempo, discutiendo una y otra vez las mismas propuestas, con el único objetivo de que el pleno sirva de plataforma para que la señora Muñoz pueda ahora erigirse en defensora de no sé qué causa inventada.

Precisamente en el peor momento de su carrera política, atosigada por sus escándalos y cuando día sí y día también, desayunamos con noticias propias de una novela de Roberto Saviano.

Por supuesto vamos a apoyar esta propuesta. Desde el PSOE defendemos que los bienes incautados por corrupción, pasados, presentes y futuros, vuelvan a Marbella. Desde luego que sí. Pero conviene empezar por cumplir de manera estricta lo que nos compete. Es decir, las multas urbanísticas hay que cobrarlas, tienen ustedes que cobrarlas, al sobrino de la señora Muñoz o a sociedades, se llamen estas como se llamen, incluso LGSB Holding, que a lo mejor les suena de algo.

Porque es curiosísima esta moralidad, digamos líquida, en la que ustedes se mueven, porque piden al Gobierno y nos parece correcto que vuelva el dinero a Marbella, pero tienen en su mano recaudar fondos que por justicia le pertenecen a este Ayuntamiento, y ni los

Es como les digo moralidad líquida, porque ¿desde cuándo consideran ustedes ético o sano, relacionarse con personajes a los que parece que hasta invitaban a cenar a casa y que textualmente iban perdiendo el hierro por ahí?

¿De verdad señores del Partido Popular que todo esto les parece tolerable?

29



Y claro, como la inmoralidad está tomando dimensiones desproporcionadas, ustedes ponen en marcha sus campañas de intoxicación, maniobras de distracción o ejercicios de escapismo. Lo que viene siendo Cortinas de Humo.

Y de esta manera, nos encontramos con esta moción, la de los espigones, la de la ley del solo Sí es Sí. En fin, la artillería al completo para que la señora Muñoz, en su papel de mártir, sobreactué una vez más.

Aunque sí le voy a reconocer una cosa, es usted la número uno motivando a periodistas.

Pues bien, pese a ustedes, que consideran que todo poder que no tiene la derecha es ilegítimo, hay que poner en valor las políticas del PSOE. Hay que reconocerse en la subida del salario mínimo interprofesional, en la subida de las pensiones, en la reforma laboral, en una gestión de los fondos europeos, que harán posible que de una vez por todas, concluya la ampliación del Hospital Costa del Sol, que paralizó la señora Muñoz.

Reconocernos también, en que ahora mismo, nuestras políticas económicas son referente en Europa; reconocernos en el orgullo de un discurso histórico en Davos, que sitúa a este país en la modernidad, pivotando en el centro del debate público internacional.

Supongo que ustedes, también se reconocen en su líder, el que pasea en barco con narcotraficantes, me refiero.

No podemos finalizar, sin pedirles por favor, incluso ya por higiene, que abandonen los bulos, las medias verdades, los infundios y las amenazas. Porque eso es a lo que recurren cuando les queda meridianamente claro que pese a sus tácticas hay personas íntegras, que no se venden, o al menos no se venden por dinero, que es con lo único con lo que ustedes pueden pagar.

Rigor y celo en la gestión, por favor. Quizá sea pedir demasiado a quien lleva 15 años...

La **Sra. Alcaldesa** le pide a la Sra. Pérez Rodríguez que vaya terminando.

Interviene la Sra. Pérez Rodríguez y dice:

"Mis intervenciones están medidas al milímetro."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Son tres minutos y medio Sra. Muñoz, véase usted el reglamento, por favor.

La Sra. Alcaldesa dice:

"Tres minutos y medio. Sra. Pérez, termine."

30





Continúa la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

"¿Estamos tranquilos? ¿Estamos tranquilos? Sigo. Vigor y celo en la gestión, por favor. Quizás sea pedir demasiado, a quien lleva 15 años prometiendo un nuevo Puerto Banús de cruceros en La Baja

dilla, el auditorio más grande de Andalucía en el Pinillo, o un nuevo Bernabéu en Puya.

Por favor, conténganse a partir de ahora que con la promesa del estadio, ya hemos cubierto el cupo de barra libre al humor.

Nada más, muchas gracias y buenos días."

La **Sra. Presidenta** informa a la Sra. Pérez Muñoz que su tiempo ha terminado.

Interviene el Sr. Romero Moreno y dice:

"Bueno Sra. García, decirle que por supuesto. No, no, Sra. García. Era para la Sra. García. Sra. García, agradecerle su intervención que no ha sido política, sino de sentido común, porque verdaderamente lo que traemos es bueno para toda la ciudadanía, para todos, así que muchas gracias.

Sr. Osorio, su consideración de que una batalla justa como esta que vamos a repetir todas las veces que haga falta, en el momento que sea, es más que una bronca política, yo creo que es un error. Pero le agradezco la postura de su voto, se lo agradezco.

Y le digo que simplemente, aclararle que estamos personándonos en todos los procedimientos y que la única solución, es legal.

Y por favor, no compare usted una deuda ordenada, para invertir en servicios y en inversiones, pues con una situación de latrocinio que hubo aquí en este Ayuntamiento.

Sra. Pérez, que dice usted que estamos atrapados en el tiempo. En el tiempo nos tienen ustedes atrapados, cada vez que devuelven la situación que nosotros hemos ganado hasta ahora, a la fecha de 2010 cuando estaba el Sr. Zapatero.

Dice usted que hay que reconocerse en las cosas que hace su Gobierno. Yo pienso que también habrá que reconocerse en la pobreza repartida a través de la inflación. También habrá que reconocerse en la peor EPA, la EPA que da más paro en el último trimestre desde el año 2012. También, habrá que reconocerse en la "Ley del Sí es Sí", poniendo a los violadores en las calles. También, habrá que reconocerse en el indulto a los independentistas y la persecución de los policías que defendían el orden constitucional. También, habrá que reconocerse, quizás, en el problema de inmigración, con un marroquí inmigrante por, desgraciadamente, desgraciadamente, pendiente de expulsión desde hace seis meses y que ayer asesinó a un sacristán en Algeciras. Claro que hay que reconocerse en todo, Sra. Pérez. Hay que reconocerse en todo. Claro que se cobran las multas, claro que se cobran las multas,



claro que se cobran las multas cada vez que llega el momento en el cual se tienen que cobrar, cuando el proceso llega a su momento. Por supuesto que sí.

Mire usted, lo que ha quedado aquí claro durante todo este tiempo, es que ustedes han hecho de la mentira, su herramienta más útil. No hay más que seguir un perfil que se llama "24 trolas", para ver todas las mentiras que ustedes dicen a diario.

Y miren, ya no lo digo yo, ya no lo digo yo, es que se lo ha dicho la audiencia nacional a su portavoz, le ha dicho que nada de lo que dice es cierto, ni aparece en el procedimiento del que ustedes tanto hablan.

O sea, que menos mentiras y un poquito más de trabajo."

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD.

ACUERDA

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA para que efectúe las correspondientes modificaciones presupuestarias y legales, que hagan posible que los bienes incautados propiedad de condenados por casos de corrupción reviertan en el municipio de Marbella.

3.2.- PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

3. PROPUESTAS DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada





la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

3.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.

Seguidamente se da cuenta de la urgencia y de la propuesta anterior, cuyos tenores literales son los siguientes:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Plataforma de Espigones y entidades implicadas quieren realizar la entrega de las firmas recogidas en el Ministerio de Transición Ecológica en fechas próximas y se quiere dar el apoyo municipal del Pleno a esta iniciativa para que puedan trasladarlo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ejecución de los proyectos de estabilización del litoral de Marbella y San Pedro Alcántara es esencial para la ciudad. Por ello, se han aprobado varias propuestas para trasladar esta importancia al Gobierno de España y obtener un compromiso claro con la ciudad. A pesar de que algunas de estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, no han dado resultados. Por eso, la ciudadanía sigue organizándose para trasladar la desesperación del pueblo y las consecuencias de la paralización de los proyectos a Moncloa. Esto se hizo evidente en las movilizaciones realizadas y en una nueva iniciativa de recogida de firmas entre la Plataforma de Espigones, colectivos, partidos políticos y vecinos/as, que sumó más de 10.000 firmas como apoyo para exigir al Gobierno: ¡Espigones ya!

En numerosas ocasiones, la Alcaldesa de Marbella, Ángeles Muñoz, ha enviado comunicaciones a la Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, invitándola a visitar nuestra ciudad y conocer de primera mano la situación real de nuestras playas. El objetivo de estas invitaciones es que la Ministra tenga conciencia de la importancia de realizar los proyectos de estabilización del litoral de nuestra ciudad. Sin embargo, aún desde junio de 2022, la Ministra no ha encontrado oportunidad para visitar la ciudad.

La única actualización sobre los espigones es que, cinco años después, todo sigue igual. Los trámites de impacto ambiental no se han resuelto y no se conocen los plazos para iniciar la construcción de los espigones. La situación en San Pedro es especialmente preocupante, ya que no se ha dado ningún paso desde que Pedro Sánchez llegó al poder. Sabiendo la lentitud del Gobierno de España en esta materia la Alcaldesa, Ángeles Muñoz, puso en marcha el encargo de un nuevo proyecto con recursos municipales para la redacción del proyecto de la playa de La Venus, ya que el gobierno de España ni siquiera inicio aún su redacción, se hizo con gran agilidad y este proyecto ya ha sido incluso remitido a la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

Además, ha quedado claro que el Gobierno de Pedro Sánchez no tiene la intención de iniciar la construcción de los espigones este año. En los Presupuestos Generales del Estado para 2023 no se refleja ninguna partida específica para su construcción y las partidas territorializadas para nuestra provincia son claramente insuficientes para su ejecución. Además, el PSOE y sus socios de gobierno rechazaron las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios del Partido Popular para incluir los fondos necesarios para su ejecución.







Por lo anteriormente expuesto, se proponen al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Mostrar como Corporación Municipal el apoyo a la Plataforma por los Espigones, diversos colectivos y entidades (vecinales, sectoriales, etc). y a los más de 10.000 vecinos/as que han firmado para solicitar.

SEGUNDO. - Unirnos como institución a la solicitud de los firmantes de "Exigir al gobierno de España la ejecución del proyecto de los espigones de manera urgente por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático y además rechazar cualquier acción que lleve consigo la demolición de algún tramo de Paseo Marítimo.

TERCERO. - Trasladar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático el presente acuerdo a los efectos oportunos.

CUARTO. - Trasladar a la Plataforma Asociación de Espigones el presente acuerdo para su adhesión a las firmas.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Opción Sampedreña), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate se ausenta el Sr. Diaz Molina siendo las 10.35 horas y se incorpora a las 10.42 horas y el Sr. Romero Moreno se ausenta a las 10.43 horas, incorporándose a las 10.47 horas.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

Ruego, un momento, un momento, para que se pueda seguir el transcurso del Pleno, ruego que guarden silencio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenos días a todos.



Y otra vez más, traemos al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, uno de los temas que le preocupa a la ciudadanía, que le preocupa a nuestros vecinos. Y claro que sí, seguiremos defendiendo cada uno de los temas la Sra. Pérez ha dicho, la Alcaldesa defensora de las causas de la ciudad, efectivamente, como usted sabe la Alcaldesa es la que se levanta cada vez que intentan atacar, como están intentando desde el Gobierno de España a la ciudad de Marbella y lo seguiremos haciendo, además, con orgullo.

La ejecución de los proyectos de estabilización en el litoral de Marbella y de San Pedro, es esencial para la ciudad, es esencial y lo hemos trasladado en diversas ocasiones al Gobierno de España. Y lo hemos trasladado, además, con la unanimidad en muchas ocasiones de este Pleno. Pero parece que el Gobierno de España no quiere hacer caso y que se salte a la torera cualquier acuerdo que adopte este máximo órgano.

Hemos querido, además, porque hoy traemos esta propuesta, porque se ha hecho evidente, que además del pleno, es una reclamación justa de la ciudadanía de Marbella, de los vecinos, de las vecinas. Y así, con la nueva iniciativa de la recogida de firmas, se ha puesto de manifiesto, donde la plataforma de los espigones, los colectivos, partidos políticos, vecinos, han sumado más de 10.000 firmas como apoyo, para exigir al Gobierno espigones ya.

En más de 10 ocasiones, además, la propia Alcaldesa ha invitado a la ministra Teresa Rivera de Transición Ecológica, de venir a la ciudad, por lo menos, a conocer el problema. Ya no pedimos ni que venga a solucionarlo, pero por lo menos, que venga a escuchar a las empresas, a los vecinos, en definitiva, que venga a escuchar al pueblo de Marbella y que el Gobierno de Sánchez, no le siga dando la espalda de forma sistemática a esta ciudad.

Desgraciadamente, la ministra como digo, no viene y la única información que nos traen de los espigones, es que cinco años después, todo sigue igual. Que desde que el Sr. Sánchez llegó al Gobierno, desde que los Socialistas llegaran al Gobierno, no ha avanzado ni un milímetro el proyecto de los espigones de Marbella y de San Pedro.

Especialmente, gravoso es el tema de los espigones de San Pedro Alcántara, porque están a la espera de un informe, un informe para que el Gobierno lleva concretamente dos años sin dar un único paso. Pero además, es lamentable, porque es que fue un Gobierno Socialista, que hay que recordarlo, el que hace 30 años creó el problema y es un Gobierno Socialista, el que 30 años después, no está dispuesto a darle solución.

Los vecinos de Marbella, ya están cansados de que nuestras playas y nuestra ciudad, sea solamente una recaudación económica, todo lo que pueden llevarse de Marbella, en forma de impuestos, pero que aquí no sean capaces de devolver nada para nuestra ciudad.

Como digo, desde el pasado 26 de octubre de 2020, llevan a la espera de que el Gobierno redacte un informe, un informe, en cambio, en solo siete meses desde que la Alcaldesa se comprometió con empezar la redacción del proyecto que el Gobierno no piensa hacer en Marbella, el Equipo de Gobierno con la Alcaldesa, ya ha conseguido sacar el



proyecto. Frente a los dos años para una página de informe, en siete meses se consigue hacer un proyecto cuando hay voluntad política.

Y como bien les digo, Pedro Sánchez no va a construir los espigones. Eso está muy claro, por eso, no lo han incluido en los Presupuestos Generales del Estado. Y lo que es peor, no han aceptado las dos enmiendas del Partido Popular y de la Alcaldesa, en el Senado y en el Congreso, para cambiar los presupuestos y que esos fondos vinieran a Marbella. Y lo preocupante no es eso, lo preocupante es que lo haga el Partido Socialista y Sánchez en Madrid, pero que ustedes lo consientan desde Marbella.

Y yo hoy no les voy a pedir, como hago siempre, el voto a favor de esta propuesta, les voy a pedir que voten con el corazón, con la cabeza, pensando, si lo que han hecho, lo que hacen, es defender los espigones."

La Sra. Pérez Rodríguez, manifiesta que se ya se le ha acabado el tiempo al Sr. Rodríguez Flores.

Interviene la Sra. García Ruiz y dice:

"Sí, muchísimas gracias Presidenta.

Bien, decirles que esta es la quinta vez que en los dos últimos años, a este Pleno viene una moción en la que se insta al Gobierno Central, para que lleve a cabo las actuaciones correspondientes ante la necesidad de la estabilización de las playas de nuestro litoral, mediante la construcción de espigones.

Nuestro municipio cuenta con 27 kilómetros de Costa, con unas playas que sufren problemas año tras año de regeneración y de falta de estabilización. Puesto que son parte de la carta de presentación de nuestro municipio a nivel turístico, tanto de Marbella como de San Pedro, merecen contar con, merecemos contar todos con unas playas que estén en optimo estado, para el baño tanto de residentes como de extranjeros.

En 2019, el Ministerio de transición ecológica formalizó un contrato de redacción del proyecto, para acometer la regeneración y rehabilitación de las playas más céntricas de la ciudad. Dicho proyecto, tendría que haber estado concluido en mayo de 2020, y serviría como guía para ver cuál era la mejor fórmula de recuperar nuestro litoral con la construcción de espigones transitables, sumergibles u otras opciones.

En octubre de 2020, el Ministerio de transición ecológica sacó información pública sobre el estudio de impacto ambiental y el proyecto de estabilización de las playas de San Pedro, de las más importantes, como pueden ser las de Guadalmina, Linda Vista y San Pedro Alcántara.







Hasta hoy, hemos tenido falta de respuesta de la Administración, pero todas nuestras asociaciones, colectivos, organizaciones empresariales y miles de vecinos, solicitan cada año con más fuerza, que el Gobierno Central agilice la ejecución de los proyectos destinados a estabilizar las playas de nuestro litoral. Una actuación fundamental, si se quiere mantener el posicionamiento actual que tiene Marbella como destino de calidad, frente a otros competidores turísticos.

El Subdelegado del Gobierno de Málaga, en noviembre de 2021, anunció que el Ministerio de Transición Ecológica, tenía previsto licitar y comenzar la ejecución en 2022 de la estabilización de las Playas de San Pedro. Y las de Marbella, se dilatarían un poco más, debido a trámites medio ambientales y se esperaría que se pudiese poner en marcha en 2023.

Sea como fuere, lo cierto es que los proyectos de regeneración de las playas y los proyectos anunciados por el Gobierno Central, deberían de estar mucho más avanzado de lo que están. Recordemos que la costa malagueña lleva años reclamando al Gobierno Central una estrategia general de protección del litoral, y concretamente Marbella, lo lleva reclamando para sus playas.

El Turismo es un sector muy sensible, nuestras playas son decisivas y una carta de presentación, por no hablar de la importancia económica que tiene para nuestro municipio. Por tanto, y dado que los proyectos de estabilización de las playas de nuestro municipio siguen acumulando importantes demoras, volvemos a pedir al Gobierno Central, que se cumplan los plazos de los proyectos de estabilización de las playas, tanto de Marbella, como de San Pedro, que se dispongan de los recursos económicos necesarios para tales actuaciones y que las administraciones implicadas cooperen entre sí, para que podamos tener cuanto antes las playas en las mejores condiciones.

Muchas gracias."

Interviene el Sr. Piña Troyano y dice:

"Sí buenos días, gracias."

Voy a empezar leyendo un pequeño parrafito, dice, la única actuación sobre los espigones, es que cinco años, cinco años después, todo sigue igual. Ustedes en esta propuesta, solo se refieren a cinco años, claro, porque a ustedes les interesa mencionar solo los últimos cinco años.

Yo quiero recordarle a los que no tengan memoria, usted lleva 14 años de Alcaldesa, que usted, siendo Alcaldesa, ha tenido gobiernos del Partido Popular en nuestra nación gobernándonos, desde el año 2011, hasta el año 2018. Y no la vimos a usted tan dinámica y tan activa, solicitándole a los compañeros del Partido que se hicieran los espigones en San Pedro Alcántara y en Marbella, no la vimos en ningún momento, en ningún momento Sra.





Muñoz, después sí, porque fue uno de nuestros condicionantes para que usted fuese Alcaldesa, que teníamos que sacar el tema de los espigones, se lo recuerdo.

Luego también quiero decirles algo, esta propuesta no es que el Ayuntamiento esté volviendo a pedirle los espigones al Gobierno español, no. Esta propuesta, es que estamos apoyando a un grupo de vecinos, que con las siglas del Partido Popular, han pedido firmas en el término municipal de Marbella y San Pedro ¿Qué hemos hecho nosotros cuando hemos traído el apoyo de firmantes? La propuesta es iniciativa del pleno soberano que representa más de 150.000 personas de este municipio, no a 10.000, es al revés como hay que hacerlo, es justo lo contrario, que ellos apoyen la propuesta del pleno y vengan acompañados de las firmas de ellos y no al revés.

Nosotros estamos apoyando una plataforma, en fin, que yo entiendo que algunos de los cargos directivos que usted tiene y tal, son los que han impulsado esa plataforma. Por lo tanto, entendemos que es una manipulación absoluta del tema. Absoluta manipulación del tema.

Y aquí, hablan ustedes también, vuelven ustedes a manipular a la ciudadanía diciendo la demolición del paseo marítimo. Se han quedado ustedes con esa palabrita y ahí, quien le llena las orejas y le gusta que se lo digan. No es real, eso no es verdad. Es el retranqueo del paseo marítimo para acercarlo lo máximo posible a la línea de tránsito y así es como figura en el expediente, retranqueo. Claro, para retranquear hay que demoler. Lo tienes que volver hacia arriba, pero lo van a volver a hacer Sra. Muñoz, que esa parte usted no la comenta.

¡Ojalá tuviéramos nosotros aquí, tuviéramos aquí, el rifirrafe que se tiene por ejemplo, en el Ayuntamiento que tenemos al lado, el Ayuntamiento de Estepona. Hace dos días o tres días, pasé el fin de semana y están haciendo, están ampliando el paseo marítimo de Estepona. Y en la zona de Playa Bella, pude contemplar, pude ver, cómo han pasado por la línea de tránsito, que es por donde tiene que ir, y han pasado por medio de los jardines de una de las urbanizaciones. En la zona de Playa Bella, han roto hasta los vestuarios porque estaban en la línea de costas, es decir, allí están actuando. Y yo no he escuchado en el Alcalde de Estepona de estar peleándose todos los días con entidades que pueden ayudar. Al revés, usted lo que pasa es que es más del Partido Popular y defiende más los intereses del Partido Popular, que los intereses de Marbella.

Porque allí, sí se consiguen cosas y usted aquí no consigue casi nada de ninguna institución que no sea del Partido Popular y, y, y, y. Y tampoco estuvimos muy seguros de ello. Porque ni de sus compañeros, porque vamos a hacerle todos los trabajos a la Junta de Andalucía, trabajos que tendrían que hacer ellos y se lo vamos a pagar nosotros. Es decir, eso no es conseguir, eso no es conseguir.

Por lo tanto, Sra. Muñoz, yo creo que hace falta informar a la ciudadanía de la propuesta que vamos, el apoyo a una plataforma que ustedes han buscado la firma, para que se hagan los espigones. Nosotros siempre vamos a votar a favor de que se hagan los



14/02/2023 10:15:27 CET



espigones, aunque con el fondo y de la manera que ustedes plantean la propuesta, no nos gusta absolutamente nada."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Así es. Igual vamos a haces desde el Partido Socialista, nosotros vamos a votar a favor de todo lo que sea bueno para Marbella y vamos a votar a favor de que se hagan esos espigones. Igual que siempre lo hemos votado, igual que lo hemos pedido en el Congreso de los Diputados y del Senado. Que por cierto, cuando lo pedía el Partido Socialista allí, la Sra. Muñoz lo votaba en contra.

Hablaba antes el portavoz del Partido Popular, que cuando se unía el Partido Popular en Madrid y el Partido Popular en Marbella salían cosas, pero nada más que salían cosas para ustedes, para el municipio no venía absolutamente nada. Cuatro veces votó la Sra. Muñoz en contra, cuatro veces de que aquí se llevaran a cabo los espigones. Pero votó en contra de todas las enmiendas, de todos los presupuestos, cuando lo pedía el Partido Socialista para que se llevaran adelante los espigones. Así fue.

Pero sabe usted, es que de esto hablamos hace dos plenos y ha vuelto a venir aquí, no porque ustedes tengan una preocupación por los espigones, no, es porque ustedes tienen una preocupación, para desviar la atención de los escándalos que están ocurriendo ahora mismo aquí en Marbella, de los que estamos teniendo conocimiento.

Usted no se preocupe por los espigones, porque si alguien los ha impulsado, ha sido el Partido Socialista, si alguien ha sacado el proyecto, ha sido el Partido Socialista y si alguien los va a hacer, va a ser el Partido Socialista.

Y no se preocupe que los espigones se van a hacer antes que el estadio, antes que el Palacio de Justicia, antes que el Mercado Gourmet de San Pedro Alcántara, antes que la carretera de Ojén, antes que el Auditorio del Pinillo, antes que el Puerto de la Bajadilla, se va a hacer mucho antes de todo aquello que anunciáis y nunca lleváis a cabo, porque es la mentira constante hacia los ciudadanos.

Pero al fin y al cabo, la realidad es que esto es una manipulación política. Cuando uno ve una plataforma con miembros y cargos públicos, pagados por este Ayuntamiento del Partido Popular, recogiendo firmas, y de pronto vemos la foto en un chiringuito, y después, las mismas personas, con las mismas fotos y las mismas firmas en la sede del Partido Popular.

Y todos hemos pedido firmas Sra. Muñoz cuando es bueno para Marbella. Pero cuando yo vi, que habíais recogido 10.000 firmas, yo también me acordé de otras 10.000 firmas que recogimos el Partido Socialista hace 10 años. Y esas firmas, esas sí que todavía muchos habitantes de esta ciudad las tienen clavadas en su corazón. Mire usted, 10.000 firmas para que no se cerrara Hacienda de Toros, 10.000 firmas, aquí las tiene, absolutamente todas. Estas son de verdad, a mano. Estas son de verdad y recogidas por los vecinos y las vecinas, recogidas por aquellos que tanto sufrieron, que cuánto daño les hizo la



FECHA Y HORA



droga en esta ciudad, y que usted Sra. Muñoz en el 2010, cerró el centro terapéutico que trataba a marbelleros y marbelleras, que estaban pasando por el infierno de la adicción, usted Sra. Muñoz.

¿Y sabe por qué he traído aquí estas 10.000 firmas? Porque estas firmas sí merecían la pena recogerlas. Pero que cuando conocemos lo que usted le implica y lo que a usted le rodea en su familia, a veces ahora, 10 años después, me pregunto si cuando se cerró Hacienda de Toros, tenía relación con muchas de las cosas que estamos conociendo en estos momentos.

Y se lo digo así de claro, y se lo digo así de claro. Esto, estas firmas, este sentir, este dolor de tantas familias en este municipio, sí tenían sentido, sí era una realidad, sí era una necesidad. Lo otro es manipulación política. Y además Sra. Muñoz, voy a terminar. Usted dice que invitó a la ministra que viniera, pues le voy a decir una cosa..."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias, muchas gracias Sr. Bernal.

Sr. Bernal no tiene usted el uso de la palabra.

Sr Bernal, si ya sabíamos cual era su intervención en el pleno de hoy, o sea, lo sabíamos absolutamente todos los que estábamos aquí y a qué iba usted dirigido. O sea, no hay que hacer algo nuevo."

Interviene el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Gracias Presidenta.

Sr. Bernal le felicito, cada pleno su actuación, su sketch, su pequeño teatro, cada mes se supera. Pero a mí lo que me parece una falta de respeto, es que usted monte esto, que aparte, le recomendaría por el corazón y por la garganta, que por favor se lo tome con más calma y que no intente llevarnos a este pleno, a la situación que nos lleva.

Porque sobre todo, lo que usted está haciendo es despreciando un tema como es el de los espigones. Que usted acaba de decir, que las 10.000 firmas son importantes. Todas las firmas que recogen y firman los vecinos, son importantes.

Hoy estamos hablando de espigones, pero si quiere hablar de política social, podemos hablar de la política social que usted hizo como Alcalde, que fue el abandono absoluto de las políticas sociales, cerrar comedores locales, quitarles los convenios a las entidades sociales de la ciudad y dejándolo en una situación precaria totalmente, incluido los centros de transeúntes, que los pobres no podían ser atendidos, porque usted también lo cerró ¿Se acuerda usted de eso? ¿Se acuerda usted de eso Sr. Bernal?

Un segundo. Yo paro y ustedes me dejan ahora."





La Sra. Presidenta pide que dejen intervenir a la persona que está en el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Muchas gracias. Si de forma democrática me permiten continuar, si me permiten continuar de forma democrática, continúo con lo que le estaba diciendo Sr. Bernal.

Usted ejemplo de gestión, precisamente, ninguna lección vamos a permitir. Y le voy a seguir hablando Sr. Bernal, le voy a seguir hablando del tema de los espigones, que es el tema que es importante. Y usted ha demostrado hoy, que encima, va a seguir mintiendo y va a seguir demostrando la hipocresía que traen a este Pleno, votando a favor en Marbella, lo que votan en contra en Madrid.

¿Por qué cuando se les invitaron a ustedes a ir con la Alcaldesa al Senado? ¿Por qué no llaman a sus compañeros socialistas y les dicen que aprueben los espigones? Precisamente, porque saben que el Gobierno de Pedro Sánchez, no quiere hacer los espigones. Precisamente usted ya nos lo anunció en el anterior pleno, que se adelantarían los espigones.

¿Me deja hablar?"

Interrumpe la Sra. Pérez Rodríguez dice:

"El tiempo, el tiempo, son dos minutos Sra. Muñoz, dos minutos. Se está acabando el tiempo. Se ha acabado el tiempo ya, se ha acabado el tiempo. Se ha acabado el tiempo Sra. Muñoz."

Interrumpe el Sr. Bernal Gutiérrez dice:

"Al Senado vamos a ir a escuchar las cuentas de la Sra. Muñoz. Al Senado vamos a ir cuando tenga dar cuenta la Sra. Muñoz. Ahí vamos a ir todos al Senado."

Interviene la Sra. Presidenta y dice:

"Exactamente igual que han tenido el resto de los intervinientes, tiene usted. Sí, exactamente igual que usted."

Interviene la Sra. Sra. Pérez Rodríguez dice:

"No es cierto Sra. Muñoz, el tiempo se ha acabado. No, a mí no me ha dejado terminar, no, lo siento pero no."

Interviene la Sra. Presidenta y dice:

41





"Da igual Sra. Pérez, usted no lleva este Pleno, lo llevo yo. Por lo tanto, tiene usted la palabra Sr. Rodríguez Flores."

Continúa el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Usted lo que dijo fue que empezaría los espigones de Elda, Elda no tiene playa, pero los de Denia sí que han empezado en el mes de diciembre."

Interviene la Sra. Presidenta y dice:

"Sra. Pérez, usted no lleva el control de este Pleno, lo llevo yo. Los tiempos los distribuyo yo.

No tiene el uso de la palabra.

Y por lo tanto, le ruego Sra. Pérez, que si quiere montar el espectáculo, lo haga fuera de este Pleno.

Muchísimas gracias. Vamos a votar a la votación. Muchísimas gracias Sr. Rodríguez Flores.

Aun cuando no les ha interesado oírlo, yo creo que la ciudadanía sí que lo sabe perfectamente. Así que muchas gracias por su intervención."

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD.

ACUERDA

PRIMERO. - Mostrar como Corporación Municipal el apoyo a la Plataforma por los Espigones, diversos colectivos y entidades (vecinales, sectoriales, etc). y a los más de 10.000 vecinos/as que han firmado para solicitar.

SEGUNDO. - Unirnos como institución a la solicitud de los firmantes de "Exigir al gobierno de España la ejecución del proyecto de los espigones de manera urgente por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático y además rechazar cualquier acción que lleve consigo la demolición de algún tramo de Paseo Marítimo.

TERCERO. - Trasladar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático el presente acuerdo a los efectos oportunos.

CUARTO. - Trasladar a la Plataforma Asociación de Espigones el presente acuerdo para su adhesión a las firmas.

FIRMANTE

****670**

14/02/2023 10:15:27 CET



3.3.- PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022 DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

3. PROPUESTAS DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

3.3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022 DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL

Seguidamente se da cuenta de la urgencia y de la propuesta anterior, cuyos tenores literales son los siguientes:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se justifica la urgencia por la alarma social que han provocado las últimas revisiones de condenas y excarcelaciones a condenados por violencia machista, por lo que consideramos necesario debatir la presente propuesta en el primer Pleno a celebrar por la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género, que implica los derechos libertad e indemnidad sexuales. La violencia de género es una de las manifestaciones más crueles e inhumanas del fracaso en la convivencia entre hombres y mujeres. Esta lacra social erosiona el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual, así como la integridad física y moral, e incluso la vida, de las mujeres. La violencia de género también afecta al bienestar y desarrollo psíquico de los menores de edad y de las personas con discapacidad, respecto a su integración social y su desarrollo físico y psicológico.

43





España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género, desplegando una adecuada protección en materia de violencia de género desde la normativa nacional e internacional, destacando aquí el Convenio de Estambul o el Convenio de Varsovia. A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual², y la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género³, una norma referente en la protección de las víctimas de violencia de género. Estas leyes complementan la tipificación penal propia de los distintos delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual.

Además, muestra del espíritu de consenso político que debe dominar estas políticas, en diciembre de 2017 se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que impulsó el Partido Popular. El Pacto fue ratificado por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Todo ello para luchar contra la violencia de género en áreas como sensibilización y prevención; respuesta institucional; ayuda y protección a las víctimas; o asistencia y protección de los menores.

Sin embargo, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la Ley del "solo sí es sí", ha modificado el Título VIII del Código Penal en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual. Ahora todos estos delitos son considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían en abusos o agresiones sexuales, según su gravedad. Aún más grave, las penas de estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por estos hechos podrán acogerse a una reducción de sus penas, por la aplicación obligatoria del principio de norma más favorable para el reo, en base al artículo 2 del Código Penal. Una circunstancia de la que el Grupo Parlamentario Popular avisó durante la tramitación de la Ley.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto, avisó al ministerio de lo que ocurriría: "la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme la regulación vigente".

Desde otros organismos también alertaron de las consecuencias de la entrada en vigor de este Ley.

El primero, fue el <u>Consejo Fiscal</u> que expresó que "va a resultar extremadamente difícil la imposición de penas tan elevadas en su grado máximo".

El segundo fue el <u>Consejo de Estado</u> que solicitó mejoras en el texto: "La redacción es susceptible de mejoras que hagan el precepto más comprensible y riguroso".

El tercero fue el <u>Consejo Económico y Social (CES</u>), donde alertaron que "se observa cierta incongruencia entre los objetivos declarados de la ley y el contenido de algunos artículos".

A fecha de hoy, habían sido, al menos, más de 180 condenados los que se habían visto beneficiados entre revisiones de condenas a la baja y sentencias posteriores a la norma. Y 23 personas habían sido excarceladas.

El Partido Popular solicitó en el Pleno del Congreso de los Diputados que el Gobierno de la Nación procediese a la revisión y rectificación de la Ley de Garantías de la Libertad Sexual para evitar la reducción de penas que se están aplicando a violadores. Esta iniciativa fue rechazada por PSOE, Podemos y por otros partidos como ERC, PNV y EH Bildu.



Hacienda electrónica

NIF/CIF ****796** ****670** FECHA Y HORA 14/02/2023 10:10:46 CET 14/02/2023 10:15:27 CET

² Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual

³ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



Las revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales, la rebaja en las penas de prisión e incluso órdenes de excarcelación está provocando una importante alarma social entre la población. Incluso la ministra portavoz del Gobierno de España, Isabel Rodríguez, en una entrevista admitió "la alarma social y la preocupación" existente tras la entrada en vigor de la ley de garantía integral de la libertad sexual.

Por ello, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado.'

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa indica que por acuerdo de Junta de Portavoces no habrá intervenciones en este punto.

Durante el debate se ausenta el Sr. Piña Troyano siendo las 10.55 horas.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, absteniéndose el Sr. Piña Troyano por ausencia.

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.







SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado

3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE IMPULSE LA IMPARTICION DE TALLERES ENCAMINADOS A ATAJAR LA BRECHA DIGITAL EN LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

2.3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE IMPULSE LA IMPARTICION DE TALLERES ENCAMINADOS A ATAJAR LA BRECHA DIGITAL EN LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha digital está afectando en gran medida a nuestros mayores. Según un informe de Cruz Roja, que recoge datos de Eurostat, casi la mitad de las personas entre 65 y 74 años que utilizan internet tiene unas capacidades digitales bajas.

La brecha digital hace referencia a la desigualdad en el acceso, uso o impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre grupos sociales. Estos grupos se suelen determinar en base a criterios económicos, geográficos, de género, de edad o culturales.

Cruz Roja señala además que a raíz de la pandemia esta brecha se intensificó todavía más y aparecían y profundizaban los perfiles vulnerables, además de que aparecían nuevas necesidades entre los mayores.

Esta brecha digital incide de forma especial en un apartado al que tienen que hacer frente los mayores en su vida diaria: los trámites bancarios. Muchos mayores sufren a diario estas carencias en sus trámites más habituales. Sumada, en algunos casos, a la poca sensibilidad de algunas entidades bancarias hacia nuestros mayores.

Muchos ayuntamientos de España, y alguna otra administración, han puesto en marcha campañas encaminadas a atajar esta brecha digital. En algunos casos, han impulsado este tipo de iniciativas contando además con las entidades bancarias.

46





Estos programas están dirigidos a todas las personas mayores de 60 años que necesitan apoyo para mejorar sus habilidades digitales para realizar operaciones bancarias.

Los talleres consisten en informar a los mayores, de una manera sencilla sobre el uso de los cajeros automáticos y la banca digital; así como la manera de poder llevar a cabo las principales operaciones en cajeros automáticos y en la APP. También impulsan medidas de apoyo y contacto con los mayores.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN:

 Que el Ayuntamiento de Marbella impulse, a través de los centros de mayores del municipio y en colaboración con las entidades bancarias presentes en la ciudad, talleres encaminados a atajar la brecha digital en la población mayor de 60 años de Marbella y San Pedro Alcántara."

Se procede a la votación de las propuestas.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate se incorpora el Sr. Piña Troyano siendo las 10.57 horas. Y la Sra. Figueira de la Rosa se ausenta a las 10.57 horas, incorporándose a las 10.59 horas.

Interviene la Sra. Fernández Tena y dice:

"Buenos días a todas y todos los presentes.

En un reciente informe de Cruz Roja, se ha puesto de manifiesto las dificultades que encuentran muchas partes de nuestra población, sobre todo la franja de edad entre los 65 y 74 años, pues para poder llevar a cabo todo este tipo de tramitaciones que se están implantando día a día, dentro de lo que sería la administración electrónica.

Pero también, para realizar otro tipo de gestiones, no solamente en administraciones públicas, sino en entidades de otro tipo, por ejemplo, lo que serían las entidades financieras. Y que además, esto se ha visto agravado en estos tiempos de pandemia y confinamiento.





NIF/CIF

****796**

****670**



Hay que recordar la multitud de tramitaciones que hay que realizar en las distintas administraciones que exigen tramitación electrónica, y que en muchos casos, se ha suspendido incluso la atención presencial, o se ha limitado la atención presencial. Pues por ejemplo, para la tramitación del ingreso mínimo vital, otras tramitaciones en otras administraciones, y en este propio Ayuntamiento, la tramitación de la tarjeta monedero. No se puede realizar de una forma presencial, se tiene que realizar íntegramente por vía telemática, lo que complica mucho esta tramitación para muchísimas personas de nuestro municipio.

Aquí, nosotros tenemos que recordar que nosotros, desde el Partido Socialista, pues ayudamos a muchísimas personas que se personan en nuestra sede, para realizar todo este tipo de tramitaciones, ya sea por falta de equipo, por falta de conexión a internet.

Hay que recordar también, que dependiendo de las carencias personales de muchas personas, pues pueden no tener acceso a un equipo informático, un acceso a una conexión a internet, y también, pues muchísimos casos hemos detectado esta falta de capacidades digitales, pues para poder afrontar todo este tipo de tramitaciones y que se van complicando con el tiempo.

Pero además, también está estas dificultades para acceder a las tramitaciones dentro de lo que serían las entidades financieras. Las entidades financieras, que en muchos casos como he dicho anteriormente, han limitado las atenciones presenciales, pero también, somos conscientes y lo vivimos también en nuestro municipio, el cierre de oficinas presenciales en muchísimos de los barrios, con lo cual, se ha ido alejando y dificultando esta tramitación a muchísimas personas y además, el incremento de los costes de las tramitaciones, cuando se avisan de forma presencial y que sin embargo, son gratuitas en la banca digital.

Por eso, ante este aumento de las dificultades hacia las personas de nuestro municipio, entendemos que hay que llevar a cabo este tipo de iniciativas.

Somos conocedores, que desde el Ayuntamiento en diferentes momentos se han llevado a cabo, talleres de alfabetización digital. Sabemos que hay una colaboración con la iniciativa "Andalucía Compromiso Digital", pero sin embargo, esto no es suficiente. No es suficiente, cuando nos encontramos con personas, pues que viven un calvario para poder realizar un pago.

También están las limitaciones, por ejemplo, de las ventanillas, y hay que recordar aquí incluso esa famosa campaña titulada "Yo no Soy Tonto", en la que se pedía mayor colaboración y mayor apertura de las entidades financieras. Pero todos sabemos y percibimos estas dificultades.

Por lo tanto, pedimos la colaboración al Ayuntamiento y la colaboración con las entidades financieras, para llevar este tipo de alfabetización digital a las personas que más lo necesitan y ayudar a estas franjas de edad, sobre todo, a poder realizar este tipo de gestiones de una forma más cómoda y eficaz.



Espero sobre todo el apoyo de todos ustedes."

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

"Muchas gracias.

Bien, decirle que la mayoría de las gestiones que habitualmente realizamos en nuestro día a día, requieren el uso de las nuevas tecnologías, pero lo cierto es que existe una brecha digital importante, que dificulta el acceso a determinados grupos poblacionales, con son las personas mayores.

Las personas mayores no son tan activas y tan digitales como la población de menos edad, pero utilizan también la red para intercambiar mensajes, comunicarse en videos con sus familiares, amigos, a través de whatsapp, SMS, y también, para informarse, leer la prensa, ver noticias. Algunos, aunque en menor medida, también utilizan internet para realizar gestiones administrativas, bancarias, sanitarias, y también, para comprar e incluso para participar en las redes sociales.

Pero para muchas de las personas mayores, realizar estas tareas tan sencillas en el día a día, resultan muy, muy complicado. Según los datos de Eurostart del año 2000, solo el 6,5 % de las personas mayores, tienen destrezas digitales como para manejarse de forma autónoma en los entornos tecnológicos. Y solo un 20%, de los mayores de 65 años, utilizan internet de manera diaria.

Además, a todas las personas mayores no les resulta fácil realizar gestiones bancarias desde sus dispositivos móviles. La deshumanización de las entidades bancarias que está llevando a cabo con los clientes mayores, obligándoles a realizar muchas gestiones, a través de web, de smartphones, o incluso a través de cajeros, habiendo desaparecido mucha parte de la atención personalizada en las entidades bancarias, deja a nuestros mayores fuera de la sociedad de las nuevas tecnologías, los aparta, los aísla, y los deja desamparados.

Pero la brecha digital, puede corregirse a través de programas de alfabetización digital de las personas mayores y entendemos que estos servicios, pueden ser prestados desde los centros de participación activa.

El compromiso que tenemos con nuestros mayores, es facilitarle la adquisición de habilidades necesarias para hacer uso de estas tecnologías. Recordemos que tenemos en Marbella nueve centros de participación activa, entre Marbella y San Pedro Alcántara, que cuentan con más de 8.000 usuarios, donde se realiza una importantísimas labor.

Por tanto, apoyaremos esta iniciativa para que a través de los centros de mayores de Marbella y de San Pedro, en colaboración con las entidades bancarias, se ataje la brecha digital existente entre la población mayor de nuestro municipio, a través de un programa de digitalización.



Muchas gracias."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Gracias Sra. Presidenta.

Por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta que trae el Partido Socialista, porque entendemos que es de justicia y hay que apoyar esa posibilidad o la alternativa de salvar es brecha digital a nuestros mayores.

Pero para empezar eso, y si se va a hacer a través de los centros de mayores, primero hay que tener los centros de mayores abiertos, porque el de Nueva Andalucía, se pega una semana cerrado. Las clases de informática se han cancelado también. Si partimos de esa base, si partimos de esa base, ya mal vamos, eso lo primero.

Y esa brecha digital, también ustedes han centrado también el tiro en ese sector bancario que es el que ha, literalmente, maltratado a nuestros mayores y los sigue maltratando.

Pone usted el acento en eso. Yo que mi vida profesional la he desarrollado ahí, les puedo decir que si quieren que ellos reaccionen, hay que tocarles las cuentas de resultados. Saltan como un mono, seguro. Si no les toca la cuenta de resultados, seguirán nuestros mayores en la calle, en la calle y maltratados. Es una realidad.

Y hay formas de hacerlo, a través del canon que tienen que pagar por los cajeros automáticos por uso público en las calles, cuando le mete usted el coste de dos personas, lo que vale el trabajo de dos personas, se le mete el coste a ellos, ya verá como meten a una persona para trabajar en los cajeros.

Tu le explicas a una persona, que me ha pasado a mí personalmente, una persona de 80 años, como tiene que sacar dinero, como tiene que sacar su pensión, al mes siguiente me dirá, como me decía, "Osorio, tú me lo explicas, pero el mes que viene te quiero aquí conmigo sacando el dinero."

Ese es el problema, es el gran problema que tenemos allí. Lamentablemente, esa brecha digital no solo llega a nuestros mayores, lo hemos podido ver y vivir, durante la pandemia, lo hemos podido vivir. Bueno, pues en todos estos procesos que ha habido que hacer ahora para la administración, y que muchísimas personas, pues como bien decían, por falta de ordenador, por falta de, bueno por falta de medios y también, por falta de conocimiento, hay muchísimas personas que no han podido realizarlo.

Opción Sampedreña, ha tenido la puerta abierta durante cuatro años y de verdad, créanme que el goteo continuo y el diario de todas estas personas que quieren trabajar a través, que quieren moverse con la administración, hacer algún tipo de gestión y está allí, es brutal. El nuestro es un goteo continuo de muchísimas personas.



Y ahora, que decía la Sra. Caracuel antes, que yo ahora me pongo a protestar y a reivindicar cosas de San Pedro, porque estamos en campaña, parece usted que no ha venido a ningún pleno, porque lo hago en todos los plenos. Yo en todos los plenos llevo ya, no solo ahora, llevo desde que estoy en la arena política, reclamando las cosas para mi pueblo. Y las seguiré haciendo normalmente, como las estoy haciendo ahora.

¿Y eso por qué se lo digo? Porque ahora, curiosamente ustedes abren, salió el Sr. Romero hace tres días, la oficina digital de apoyo, ahora en las elecciones aquí, en Marbella, ¿Y en San Pedro? ¿Qué ha pasado en San Pedro? Ah, en San Pedro están los de OSP, ¿Por qué? Porque desde la Tenencia nos mandan a la gente, a la oficina de Opción Sampedreña para que les hagamos los trámites.

Pero no solo eso, es que saben también quien los manda, sus cargos de confianza del Partido Popular de San Pedro Alcántara también, vaya y dice, "Vaya usted a la oficina de Opción Sampedreña, que allí le van a hacer los trámites." Eso es que lo que hacen ellos allí, literalmente, literalmente. Eso es hacer la política para buscar los votos, abrir esa oficina ahora.

Gracias Sra. Muñoz."

Interviene la Sra. Cintado Melgar y dice:

"Gracias Alcaldesa.

Sr. Osorio, yo le esperaba a usted en una política de más altura, no en esta política del "todo vale" porque estamos en campaña. Mire hay una prueba palmaria de que usted miente con el centro de Nueva Andalucía y es el cuadrante de los talleres que se están ofreciendo por la tarde. El lunes 23, a las 6:30 cuando usted con su móvil gravó la cerradura del centro de Nueva Andalucía, salía una persona de la Junta, precisamente de la Junta, de hacer un taller.

Lo que ha sucedido en enero, ha sido 3 o 4 días, que por la tarde se ha cerrado un poco antes, por cuestiones ajenas al servicio, bajas de enfermedad y licencia de los trabajadores. Sr. Osorio, busque usted una política un poquito mejor, porque estaba Adán creando el mundo, y a su lado el Sr. Osorio.

Pues hay mucha más política. Mire, le voy a decir una cosa, para este Equipo de Gobierno, para este Equipo de Gobierno y especialmente para nuestra Alcaldesa, el bienestar de nuestros mayores, y sobre todo, atajar esa brecha digital inter generacional, ha sido siempre una prioridad y prueba de ello, es que en este municipio, la apertura de nueve centros de participación activa desde que llegó Sra. Alcaldesa, porque esa ha sido su prioridad. Centros donde se ofrece una amplia programación de actividades lúdicas deportivas.

Y por supuesto, usted lo sabe Sra. Fernández, perdón, sobre todo formativas, talleres de nuevas tecnologías que se vienen ofreciendo, como digo, desde el año 2008. Una formación, que por supuesto, se ha ido actualizando. Lo hemos visto que en el periodo de





pandemia, porque nuestros mayores nos han demandado nuevas formas de comunicación, nuevas formas de entretenimiento y sobre todo, dar respuesta a nuevas necesidades del día a día, fruto precisamente de esa digitalización de los servicios públicos o privados, como pueden ser los bancos.

Conocedores de esas demandas, desde los centros de Participación Activa, desde Derechos Sociales y el área de innovación y nuevas tecnologías, se elaboró el programa "Sénior Digital". Un programa que no está puesto en marcha, porque para su desarrollo, se ha destinado una partida presupuestaria, que concretamente pueden ver, finalizó en el mes de diciembre, el contrato de servicios, para reforzar la banda ancha en los centros de participación activa, incluyendo sobre todo, redes seguras y limpias, o puntos y wifi.

Unas instalaciones que se están finalizando, y a partir del mes de febrero, se impartirán clases tutoradas y los talleres, que van desde operaciones de búsqueda en páginas como ayuntamientos o bancos, acceder a la sede electrónica, solicitar certificado digital, como pueden realizar pagos y retirada de dinero en cajeros, realizar video conferencias que para ellos es muy importante, sobre todo pues con las familias, más lúdicas como el audio libro, como ya lo vimos con la Sra. García.

Vamos a apoyar su propuesta, porque como digo, redunda en lo que venimos haciendo desde el año 2008".

Interviene la **Sra. Fernández Tena** y dice:

"Bueno, pues agradecer desde luego el apoyo y el conocimiento público que tenemos hoy, de las iniciativas que van a llevar a cabo, que hasta ahora no las conocíamos, como ha dicho el Sr. Osorio.

Después de presentar nosotros la moción, salió el Sr. Romero diciendo que iban a poner a disposición esa oficina, que la hemos solicitado también muchas veces este tipo de atenciones, desde este propio pleno, porque ya lo hemos discutido muchísimas veces, las dificultades que encontraban los ciudadanos y ciudadanas de Marbella para realizar cualquier tipo de tramitaciones. Y que a nosotros, como dice el Sr. Osorio, también nos ha pasado lo mismo, que desde el Ayuntamiento, desde diferentes delegaciones nos mandan a nuestra sede del PSOE, a las personas para que le hagamos este tipo de tramitaciones.

Es de agradecer el esfuerzo, en cuanto al intervencionismo bancario que propone el Sr. Osorio, que me parece estupendo, pero tengan ustedes cuidado, porque le van a acusar de bolivianismo económico y en fin. Nos va a tener que incluir en su programa.

Muchas gracias por el apoyo y muchas gracias."

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD.

52



NIF/CIF

****796**

****670**

14/02/2023 10:15:27 CET



ACUERDA

IMPULSAR a través de los centros de mayores del municipio y en colaboración con las entidades bancarias presentes en la ciudad, talleres encaminados a atajar la brecha digital en la población mayor de 60 años de Marbella y San Pedro Alcántara.

3.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS FRENTE A LA LUDOPATIA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

2.4. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS FRENTE A LA LUDOPATIA.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ludopatía es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de Salud (OMS).

Las casas de apuestas son una plaga en los barrios populares, se están convirtiendo en la adicción del siglo XXI, se empieza en la adolescencia con la puerta de entrada de los videojuegos y con cantidades pequeñas que suponen un gasto mínimo, cantidades que van aumentando cada vez un poco más hasta llegar a apostar grandes cantidades de dinero y que dan muestra de una gran falta de control sobre la persona misma.

Estos locales de juego han disparado su facturación en los últimos tiempos llegando a mover en nuestro país 8.000 millones de euros y no cesan de abrir locales e insistimos en que lo hacen especialmente en nuestros barrios más humildes, donde la necesidad empuja a pensar que el soniquete de las monedas quizás pueda ayudarles a llegar a fin de mes y ese pensamiento irreal se asienta especialmente entre nuestros vecinos y vecinas más jóvenes.

Hemos de pensar que la posibilidad de apostar las 24 horas del día los 365 días al año en los casinos On Line junto a la inmediatez del resultado y el refuerzo intermitente hacen especialmente difícil acotar este tipo de adicciones.

Este grave alcance que está teniendo el problema ha hecho que incluso el Defensor del Pueblo Andaluz se haya hecho eco del mismo en su informe de gestión anual de 2018, poniendo la ludopatía al mismo nivel que el tabaco y el alcohol, ya que además perjudican no solo a la salud psíquica de la persona que juega, sino también a toda su familia y entorno. De hecho, la institución ha abierto una actuación de oficio ante los ministerios de Hacienda y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y prevé ampliarla con la Comisión nacional de los





mercados y la Competencia, las comunidades autónomas y los municipios. Es especialmente preocupante que el 13% de los menores haya realizado alguna apuesta según este informe.

A su vez, diversas asociaciones de personas afectadas por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en Juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en los colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que necesariamente han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde las novedades anteriores y proporcione respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto, y sobre la juventud en particular.

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

Por todo ello, la intervención de la Administración pública en materia de juego por dinero se justifica, entre otras, en la necesidad de valorar las repercusiones sociales derivadas de dicha actividad, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, protección que ha de velar de manera especial, por los colectivos particularmente vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que el pleno del Ayuntamiento de Marbella apruebe alejar las casas de apuestas a más de 500 metros de las instalaciones educativas.
- En ningún tipo de instalación de titularidad municipal se podrá emitir o instalar publicidad alguna relacionada con estas apuestas deportivas.
- Llevar a cabo en los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria campañas cíclicas de prevención y sensibilización sobre estas conductas.
- 4. Reforzar la formación de la Policía Local sobre esta problemática así como aumentar los controles en estos salones cara a detectar posibles casos de menores"

Se procede a la votación de las propuestas.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

54





El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una enmienda de modificación por parte de la Delegada de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ENMIENDA AL PUNTO 3.5 DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023 (PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS FRENTE A LA LUDOPATÍA.

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, QUE PRESENTA D.ª Mª FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR.

PUNTO 1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella apruebe alejar las casas de apuestas a más de 500 metros de las instalaciones educativas, siempre que cuente con los informes jurídicos favorables".

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Muchas gracias.

La intención nuestra con esta propuesta, es intentar hacer una ciudad mucho más amable y alejada de las adicciones. Sobre todo de las adicciones que son invisibles y una de ellas es la ludopatía. Y que va aumentando año tras año, y además, que afecta a un sector de la población con las nuevas tecnologías, que es el más joven y por lo tanto, también entendemos que es el más vulnerable para este tipo de adicciones.

No queremos hacer hoy aquí una exposición de números, porque creo que todos somos conocedores del golpe tan fuerte que están llevando a cabo los salones de juegos y las salas de apuestas, especialmente con los más jóvenes.

Pero sí desde el Grupo Socialista, y muchos de los que estamos aquí presentes que somos docentes, tenemos conocimientos porque nos han pasado hasta vídeos, de ver como chavales jóvenes, con las propias mochilas, saliendo de centros educativos, entran en salas de apuesta.

Sala de apuestas donde se pueden hacer apuestas por 50 céntimos y un euro, que es un dinero que pueden alcanzar estos muchachos, pero que hace que se terminen enganchando a ese de máquinas de apuestas. Y que después además, ese enganche en esas máquinas de apuestas, se puedan extender por internet, donde hay una oferta extraordinaria





al alcance de todo el mundo para poder gastarse un dinero que en muchas ocasiones, genera desequilibrios en las familias. Pero que para nosotros, lo que es más grave, es que termina generando un inicio de adicción muy potente, en este caso, en la gente más joven.

Hay muchos ayuntamientos, que han propuesto y han puesto en marcha, las medidas de que esas salas de juego o salones de apuestas estén a un mínimo de 500 metros de cualquier centro educativo. Y nosotros, lo que pedimos es que en Marbella se haga exactamente lo mismo, que se intente modificar la normativa y que cualquier sala de apuesta o de juego de nueva creación, estén a un mínimo de 500 metros de un centro educativo.

Mirad, yo soy profesor y aquí hay profesores, y en la bancada de enfrente hay profesores, sabemos que 150 metros es un minuto y medio andando. A la puerta de un centro educativo de enseñanza secundaria, donde hay bachillerato y ciclos formativos y hay muchachos, fíjate que no estoy diciendo que se incumpla la normativa, pero hay muchachos de de 18, 19, 20 años y muchachas, que están a tan solo a un minuto y medio de un centro de estas características, como mínimo, lo que tenemos que hacer, es un esfuerzo para ponerlo más complicado. Y ponerlo más complicado es alejarlo mucho más allá. Porque desde el mismo centro del que yo soy profesor, se puede ver desde allí mismo donde hay una sala de juegos o de apuestas de estas características. Y debemos de evitarlo, porque los chavales van y cuando entran una vez, ya están tentados a una ruina familiar y sobre todo, en ese muchacho y muchacha, que le queda todavía todo por desarrollarse.

Así lo vamos a pedir, para que tengamos un apoyo cerrado. Es verdad que los ayuntamientos que lo están proponiendo, se están encontrando con un contencioso por parte de la Junta de Andalucía, pero eso no es óbice para que nosotros tengamos esa postura, para que defendamos que se alejen las salas de apuestas a 500 metros como mínimo, porque es algo que están llevando a cabo ayuntamientos que gobierna Izquierda Unida, o ayuntamientos que gobiernan el PSOE, o ayuntamientos que gobiernan el Partido Popular, como es el caso de Málaga.

Y hoy estaría muy bien, que al menos todos cerrásemos filas sin ningún tipo de connotación, por eso no vamos a aceptar la enmienda en la propuesta que llevamos a cabo. No queremos que se cierre ninguno, pero que si se tiene que abrir alguno, que se abra como mínimo a medio kilómetro de un centro educativo, para que la tentación no sea tan grande."

Interviene la Sra. García Ruiz y dice:

"Muchas gracias.

Bien, decirles que en los últimos datos del informe elaborado por el Ministerio de Sanidad, procedente del observatorio español de droga y adicciones referido a 2021, arroja la cifra de 680.000 ludópatas y personas adictas en España.

El trabajo de recopilación de datos estadísticos, analiza la situación del juego con dinero, del uso de video juegos y del comportamiento compulsivo de usuarios de internet.



Además, más de medio millón de ludópatas entre 15 y 64 años, están sin diagnosticar. La Federación Española de Jugadores Anónimos Rehabilitados (FEJAR), ha detectado que el 90 % de los menores, comienzan a tomar contacto con los juegos de lotería instantáneas y productos de azar, a edades muy tempranas.

Las administraciones públicas, son responsables en esta materia para tomar medidas en dos campos. En la prevención y en la atención sanitaria a los pacientes. La normativa sobre la planificación urbanística, debe evitar la implantación de casas de juegos cerca de colegios, institutos y centros juveniles, debido como ya hemos dicho, a que los jóvenes se inician en estos juegos a edades muy tempranas.

Son muchas las iniciativas que desde el Partido de Ciudadanos, hemos presentado en el congreso de los diputados para luchar contra la ludopatía y el acceso de los menores a las apuestas on-line.

Como bien decíamos, la importancia de alejar los establecimientos de juegos de los centros educativos, es necesario para proteger la salud de nuestros menores. Por tanto, desde las distintas administraciones públicas y por supuesto, desde el ámbito local, dentro del marco urbanístico y desde el preventivo, deben articularse las medidas necesarias para proteger a nuestros jóvenes, de la adicción al juego y de las apuestas.

Por lo tanto, nuestro voto a esta moción, será a favor."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Nosotros no vamos a intervenir, pero por supuesto apoyamos a pies juntillas la propuesta."

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

"Gracias Alcaldesa.

Lamentamos Sr. Bernal que no acepten la enmienda que hemos presentado. Yo la voy a leer, para que vean ustedes el único matiz jurídico que hemos pretendido introducir.

El Grupo Socialista dice, punto primero de la moción, "Que el pleno del Ayuntamiento de Marbella, apruebe alejar las casas de apuestas, a más de 500 metros de las instalaciones educativas." Y nosotros hemos añadido, "Siempre que cuente con los informes jurídicos favorables."

Fíjense, únicamente ¿Y le digo por qué? Porque yo creo que el Sr. Bernal, no ha tenido conocimiento de todos los datos o la prensa en su medio de cabecera, lo ha recogido mal sus declaraciones, porque yo tengo aquí que dice, "Bernal ha recordado que hay municipios como Málaga, que ya han aumentado esa distancia, por lo que solicitan que también se haga aquí."



No es cierto, no hay ningún municipio en Andalucía que haya podido aumentar esa distancia. Hay resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde rechaza esa ampliación en aquellos municipios que han iniciado los trámites para hacerlo. Entonces, nosotros lo que decimos, en vista además, de que Málaga lo ha archivado y que la Secretaría General del Ayuntamiento de Málaga, ha informado en contra de que esa modificación puntual de elementos siguiera adelante, no nos metamos en el Ayuntamiento de Marbella, en algo que va a terminar en conflicto jurídico.

Nosotros estamos de acuerdo en el fondo ¿Quién no? ¿Quién no conociendo el problema de la ludopatía y lo que está sucediendo con los jóvenes? Pero vamos a hacer algo riguroso y con seguridad jurídica.

El no aceptarla, no lo entiendo Sr. Bernal, se lo digo tranquilamente, a no ser que sea una postura política para vernos, bueno, que en este caso además aviso, no nos vamos a oponer, nos vamos a abstener.

Yo voy a proponer que se pueda votar por separado, porque hay 4 puntos y en los tres siguientes, segundo, tercero y cuarto, a pesar de alguna consideración que quiero hacer ahora, vamos a votar a favor. Si ustedes separan los puntos, en el primero nosotros nos abstendremos y en los restantes votaremos a favor, y si no, nosotros nos abstendremos

En los siguientes puntos, hacen algunas consideraciones tales como, que se hagan campaña de información en los centros escolares de primaria y secundaria. Y a mí, solamente se me ocurre hacer alguna valoración que creo que ahí deben pronunciarse, y vamos a votar a favor, pero deben pronunciarse respecto a los alumnos de primaria de 6, 7 y 8 años, deben pronunciarse psicopedagogos, educadores y expertos, porque yo no sé si es muy prudente, empezar a hablarles a niños de 6, 7 y 8 años, de los peligros del juego, o introducirles en los conceptos de ludopatía.

El no utilizar instalaciones municipales, que ustedes también lo dicen para no poner publicidad, el decreto de 11 de mayo de 2021, de la Junta de Andalucía, que es lo que hay vigente en materia de juegos, prohíbe ese tipo de publicidad, bien sea en locales municipales, o en otros.

Pero en fin, ustedes han querido, bueno, pues ampliar la moción en ese punto y tampoco vemos ningún problema. Y que la Policía Local, desde luego, va a apoyar, como está apoyando en todo lo que sea su competencia o no sea su competencia, estoy convencida de que el delegado, por supuesto, va a hacerlo.

Entonces, valoren la enmienda, acéptenla, vamos a votar todos por unanimidad la moción, si no, en ese punto nosotros nos abstendremos. Pero ya le digo, no por discrepancia en el fondo, estamos de acuerdo en que se corrija y se haga todo lo que se puede hacer para distanciar la ludopatía y los centros de juego de los menores. Pero por seguridad jurídica, que no ha sido tenida en cuenta en la moción del Partido Socialista.

Gracias."



Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Me parece un poco incongruente, estamos totalmente de acuerdo, pero ya vamos a votar puntos en contra y tenemos cuestiones similares en determinados puntos de la exposición.

Mire usted, o están de acuerdo o no están de acuerdo. Usted tiene al lado un maestro. Y el maestro, que además es un buen maestro, y yo se lo digo porque no hay ningún problema, porque conocerlo Javier, te va a explicar que en los centros educativos, en infantil, en primaria, en secundaria, se habla absolutamente de todo, simplemente, se adapta a la edad del alumno.

Por lo tanto, no me diga que le parece no adecuado hablar de determinadas cosas a niños de 6, 7 u 8 años. En este caso, usted escuche a los profesionales en la materia. Y tiene usted un profesional sentado al lado.

Por lo tanto, nos encontramos una vez más, con que usted está haciendo una exposición.

¿Usted me va a dejar que termine de hablar Sra. Caracuel? Porque bien que le gusta regañar cuando hablamos desde esta bancada ¿Usted me va a dejar que termine de hablar? Y ahora usted después, cuando termine el pleno, le explica a la gente que ha querido votar en contra de alejar las salas de juego, de los centros educativos.

Déjeme usted que termine de hablar y luego infórmese usted bien. O se informa de mi moción, o se informa de ese medio de cabecera, que les deja dormir muy poco, porque Alcalá de Guadaira y Cádiz, tienen puesta la limitación de los 500 metros. Y Málaga no la tiene. Recurrida claro que sí, recurrida, pero ellos la tienen puesta, y Málaga no lo tiene.

¿Pero sabe lo que tiene puesto Málaga, que usted no lo ha dicho? Una moratoria de apertura de salas de juegos. Sí, Sra. Caracuel, sí Sra. Caracuel. Por lo tanto usted, léase bien los documentos que nosotros traemos y leerse también mucho, ese medio de cabecera que tanto les quita el sueño.

Por cierto, hablando de medios de cabecera y dándole las gracias al Sr. Rodríguez, que estaba preocupado por mi voz, hoy yo no iba a venir al Pleno. Tengo ahora mismo unas tomas específicas de antibióticos, para un problema que tengo de garganta de hace muchos años, ¿Pero sabe lo que yo he pensado? Que iba a venir, porque tengo que hablar, tengo la necesidad y el derecho de hablar.

Y cuando lo digo, también, me quiero solidarizar con aquellos medios a los que le han puesto querellas, o le han puesto requerimientos notariales, como es el Diario.es, como es el Plural, como es la Sexta Televisión, o como es a quien tanto duele la cabeza, el Marbella 24 horas. Solidarios porque a ellos no los vais a callar, igual que a mí ni siquiera ha hecho que el tratamiento me calle hoy."





No se procede a la votación de la enmienda porque no es aceptada por el proponente.

Se procede a la votación del primer punto separado del resto de puntos de la propuesta, ya que así lo solicita la Sra. Caracuel García y lo admite el Sr. Bernal Gutierrez.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y catorce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro.

ACUERDA

PRIMERO.- Que el pleno del Ayuntamiento de Marbella apruebe alejar las casas de apuestas a más de 500 metros de las instalaciones educativas.

Se procede a la votación del resto de los puntos de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD,

ACUERDA

SEGUNDO.- En ningún tipo de instalación de titularidad municipal se podrá emitir o instalar publicidad alguna relacionada con estas apuestas deportivas.

TERCERO.- Llevar a cabo en los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria campañas cíclicas de prevención y sensibilización sobre estas conductas.

CUARTO.- Reforzar la formación de la Policía Local sobre esta problemática así como aumentar los controles en estos salones cara a detectar posibles casos de menores.

3.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PUBLICAS EN ALGUNAS PARCELAS MUNICIPALES SITUADAS EN EL SECTOR URBANISTICO URP-SP-O (ENSANCHE ESTE II).

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Seguridad de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 **RELATIVO A**

60



14/02/2023 10:15:27 CET

****670**



3.1. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PUBLICAS EN ALGUNAS PARCELAS MUNICIPALES SITUADAS EN EL SECTOR URBANISTICO URP-SP-O (ENSANCHE ESTE II)

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Opción Sampedreña, de fecha 17 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"Manuel Osorio Lozano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.2 del Reglamento Orgánico de pleno y comisiones del Exmo. Ayuntamiento de Marbella, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Exposición de motivos:

Es sabido por todos, la dificultad que tienen los más jóvenes y no tan jóvenes a la hora de acceder a una vivienda, ya sea para adquirirla en propiedad o para alquilar.

Los técnicos en la materia dicen que para acceder a una vivienda se debería emplear como mucho el 40% de los ingresos netos de la unidad familiar. Dada la situación actual de precariedad laboral y los salarios tan bajos, ocasiona que la complicación sea aún mayor, todo ello junto con que nuestro municipio es un lugar con alta demanda en alquileres vacacionales, eso hace que las viviendas existentes en la zona opten por esta modalidad de alquiler temporal en lugar de los alquileres de larga duración; ya que son más rentables para el propietario. Esto ocasiona la escasez de alquileres de larga temporada incrementando de manera ostensible las rentas.

La combinación de ambos factores, supone un muro infranqueable para los colectivos más desfavorecidos, los más vulnerables y por supuesto para nuestros jóvenes.

Las referencias catastrales 2199501UF2329N0001JD Y 2199502UF2329N0001ED son parcelas de titularidad municipal situadas en el sector urbanístico URP-SP-8 (Ensanche Este II) y en los cuales OPCIÓN SAMPEDREÑA pretendía realizar una promoción de viviendas en régimen de alquiler para jóvenes una vez que se desarrollara todo su entorno.

Sabemos y es evidente que ese desarrollo se está llevando a cabo desde hace algún tiempo, el mismo consiste en la construcción de viviendas mediante una promoción privada de obra nueva que dejará este espacio al que nos hemos referido con anterioridad totalmente aislado y vacío cuando estamos viendo que la necesidad de vivienda ya sea en régimen de compra o en régimen de alquiler es más que necesaria por lo que desde OSP presentaremos alegaciones a los presupuestos para este ejercicio 2023 con el fin de poner en marcha la redacción y ejecución de proyecto para que de alguna forma vaya en paralelo con la promoción privada que se ejecuta ahora mismo en la zona y pueda mitigar la alta demanda que existe en la zona de vivienda de alquiler o venta para jóvenes.

Por los motivos descritos el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:







Que se encargue de manera urgente el proyecto de construcción y ejecución de vivienda pública protegida en las parcelas referidas con el fin de paliar, a la mayor brevedad posible, la alta demanda de vivienda por parte del segmento de jóvenes de nuestro municipio.

San Pedro Alcántara, a 16 de enero de 2023.

Fdo.: Rafael Piña Troyano Fdo.: Manuel Osorio Lozano"

Se procede a la votación de la propuesta

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una enmienda de **modificación** por parte del Concejal-Presidente del Distrito San Pedro Alcántara, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ, A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OSP, EN EL PUNTO 3.6, RELATIVA A QUE SE ENCARGUE DE MANERA URGENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA PROTEGIDA EN LAS PARCELAS REFERIDAS CON EL FIN DE PALIAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA ALTA DEMANDA DE VIVIENDA POR PARTE DEL SEGMENTO DE JOVENES DE NUESTRO MUNICIPIO.

- 1.- Que se promueva el proyecto de construcción y ejecución de viviendas pública en la parcela, con la calificación de VP (Vivienda Pública), existente en el sector URP-SP-10 de San Pedro Alcántara.
- 2.- Continuar impulsando, la promoción de vivienda pública de San Pedro Alcántara, con la aprobación definitiva del Plan municipal de vivienda y suelo de nuestra ciudad".

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Gracias, Sra. Alcaldesa.

62





Vamos a ver.

Miren ustedes, yo creo que de todos es sabido la enorme dificultad que tienen ya nuestros jóvenes y las personas que no son tan jóvenes para poder acceder a una vivienda, ya sea para comprarla en régimen de propiedad o en régimen de alquiler, es difícil, y es difícil, ¿por qué? Es difícil

Y es difícil, ¿por qué? Porque cuando una persona acude a una entidad financiera para endeudarse o para poder comprar una vivienda, los técnicos entienden que una persona, o la unidad familiar, como mucho puede invertir el 40% de lo que gana en endeudarse.

¿Qué es lo que pasa?

Que tenemos un problema, porque la precariedad laboral, el problema con los salarios tan bajos que hay últimamente. ¿Eso qué es lo que hace? Que ese problema junto con el problema de tener un municipio, nuestro municipio que en estos últimos años hemos visto que, bueno, los alquileres vacacionales, el sacar, bueno, una serie de alquileres que son más rentables haciéndolo a corto plazo que a largo plazo, hace que la persona que necesite incluso, ya no comprar, sino alquilar tenga que pagar unas rentas, súper, súper altas. Unas rentas muy desproporcionado.

Yo creo que ese es un binomio que está haciendo muchísimo daño a las personas que tengan pocos recursos, a las personas más vulnerables y desfavorecidas, y sobre todo también a nuestros jóvenes.

Es por eso, que nosotros, desde Opción Sampedreña hemos visto también, e incluso también viendo el Plan Municipal de la Vivienda, que como bien refería la Sra. Caracuel antes decía que en un histórico de cinco años, de aquí a cinco años se van a hacer falta unas 3.850, cerca de 4.000 viviendas, de las cuales solamente van a hacer viviendas protegidas, serán alrededor de 700 viviendas, y de esas 700, es que solamente la promoción por parte del Ayuntamiento contempla que sea 150, nada más. Nos parece un número pobre, un número pobre. El resto saldrá de la legislación vigente que obliga a las promociones nuevas, las privadas, las promociones que desarrollan propiedades privadas, hacer una parte, que es el 10% ahí.

Y eso es lo que va a cubrir el máximo de esas promociones, que serán unas, si son 700 menos 150, pues ahí tienen 550 que harán por parte de las promociones privadas.

Es de ahí que Opción Sampedreña pretenda y quiera hacer una promoción pública por parte del Ayuntamiento en una zona en dos parcelas que hay. Una parcela de 1739 metros, tengo que decir que nosotros lo hemos hecho en base, no es algo que nos haya surgido la idea de hoy para mañana, es decir, que esto es un informe que pedimos a Patrimonio, que este informe se nos facilitó a final de año, es decir, que hace un mes y pico, un mes y poco, un par de meses nada más.



Y en ese informe se recoge que son unas parcelas donde se enumeran aquí catastralmente, y viene recogido que son de 1.739 con una edificabilidad de 4.700 y otra de dos mil ciento y algo, de 5.700.

Entendemos que ahí se puede hacer perfectamente en un sitio donde se está desarrollando ahora mismo, y que, incluso se podría hacer en paralelo con qué fin.

Estamos viendo la problemática que conlleva el desarrollo de un sector en un momento dado en el pueblo, la salida de camiones pesados, la falta de aparcamiento, las obras son incómodas y problemáticas para todos. Si se hace en paralelo, después no tendríamos que acabe una, y cuando hemos arreglado ahora una cosa, empezamos con otra.

Yo creo que es de justicia pensar en las personas que tienen más problemas, en las personas que tienen menos recursos, y sobre todo nuestros jóvenes que pudiéramos hacer estas promociones en régimen de alquiler, o en régimen de compra venta, ya se vería, ya se estudiaría. Pero debemos hacerlo y apostar porque eso se haga y cuanto antes mejor."

Interviene la Sra. Pérez Ortiz y dice:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno pues el problema de la vivienda es real, en general para un gran sector de la población es un problema grave, es verdad que hay muchos condicionantes que llevan a eso, entre otras cosas sueldos que se están intentando subir por parte del Gobierno Central.

También los condicionantes que le exigen los bancos, y muchas veces tienen que tener una cierta nómina, por eso yo creo que también está bien limitar la temporalidad, que también se está intentando hacer desde el Gobierno Central, y ese problema de la vivienda se puede atajar desde muchos puntos de vista, y es verdad que los jóvenes en particular como habla la propuesta de ellos tienen una gran dificultad para poder acceder a esa primera vivienda por muchos de estos puntos que ya he comentado.

La vivienda protegida, la de promoción pública, que es la que siempre hemos dicho desde el Grupo Municipal Socialista es un tema que a nuestro grupo siempre le ha preocupado, y siempre le hemos dado importancia porque creemos que se puede hacer muchas cosas. Es verdad que siempre se ha dicho que las competencias son de otras administraciones, del Estado, autonómicas. Pero es verdad que desde lo municipal siempre hemos entendido que se puede hacer mucho trabajo.

Ahora tenemos en trámite, ya en la recta final del Plan de la Vivienda y Suelo, y ahí ya se dice que la evolución de la población por distritos está en primer lugar Marbella Oeste, seguido de San Pedro, sabemos que son dos zonas de nuestro municipio que tienen un gran crecimiento poblacional y que les va a hacer falta vivienda.

Además también el Plan Municipal de la Vivienda y suelo enumera una serie de de programas entre los que está la vivienda protegida en alquiler, y dice que la financiación, por supuesto, puede ser municipal.

64





Opción Sampedreña hace en esta propuesta una enumeración de dos parcelas que son municipales según han podido corroborar 1739-2111 metros cuadrados en el suelo urbanizable de San Pedro 8, y pensamos que es muy buena idea, volvemos a reiterar que el Ayuntamiento tome partido en este tipo de acciones, que las parcelas se pongan a disposición, que no se vendan, que el Ayuntamiento se quede siempre formando parte, aunque no gestione la construcción, que si la pudiera gestionar estaría increíble, aunque no lo gestione, pero que siempre se quede con ese control de esa promoción para que pueda dar acceso a esa población que lo necesite.

Pensamos que es una buena idea, hemos leído la enmienda del Partido Popular, que por supuesto no nos corresponde a nosotros aceptarla, pero sí es verdad entiendo que no tiene mucho que ver, porque lo que propone en el URP-SP-10 esa edificabilidad, ya por ley va ir a vivienda protegida, es el 30% que se le exige a todo desarrollo para que sea para ese tipo de vivienda. Eso va a venir, lo que yo creo que propone esta propuesta es otra cosa, y es que municipalmente se haga algo por los jóvenes en cuanto la vivienda de promoción pública y que el Ayuntamiento tome parte en ello.

Desde nuestro Grupo Municipal, por supuesto, vamos a votar a favor de esta propuesta. Gracias."

Interviene el Sr. García Ruiz y dice:

"Gracias, Sra. Alcaldesa.

Buenos días a todos.

Bueno, Sr. Osorio decirle que estamos totalmente de acuerdo con su planteamiento, la necesidad de viviendas en nuestra ciudad, en Andalucía, en España, es general, nosotros necesitamos viviendas de promoción pública, sea con carácter de alquiler o de compra – venta como tú has dicho.

Por tanto, nosotros tenemos que dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población, y especialmente de nuestros jóvenes, ahí estamos totalmente de acuerdo, y no puede ser de otra manera. Es más, le puedo decir que datos del Colegio de Arquitectos que se ha publicado hoy en la provincia de Málaga sólo se han visado dos proyectos de vivienda de promoción pública en la provincia de Málaga sólo se han visado dos proyectos de viviendas de promoción pública en la provincia de Málaga. ¿Sabe dónde son? Uno en Coín y otro en la ciudad de Marbella, y, por tanto, nosotros tenemos que seguir trabajando en la línea de la aprobación que se ha referido en varias ocasiones hemos hablado del Plan Municipal de la Vivienda y el Suelo, que se ha aprobado recientemente en pleno que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga el pasado 23 de enero, que próximamente se va a aprobar definitivamente, y que como usted muy bien ha dicho, va a significar la construcción de más de 3.150 viviendas y 700 viviendas de promoción pública.



Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo. Lo que ocurre es que nos encontramos con una serie de condicionantes que nos ha llevado a presentar la alegación que hemos presentado.

¿Cuáles son esos condicionantes?

En primer lugar un tema temporal. Porque OSP nos plantea la urgencia de hacerlo desde la urgencia, y le tenemos que decir que ahora mismo el sector URP-SP-8 Ensanche Este, que está en la zona este de San Pedro de Alcántara se está promoviendo la ejecución de su proyecto de urbanización por parte de la propiedad, y por tanto, a muy corto plazo no va ser posible lo que usted dice, ¿por qué? Porque lógicamente hay que finalizar y recepcionar las obras de urbanización, como se hace normalmente.

Bueno, lo que ustedes digan, pero aquí se está haciendo de esta manera.

Lo que yo le quiero decir es que por eso nosotros no se la vamos a admitir, pero hay otro motivo de fondo, y eso motivo de fondo y es que los datos que estamos manejando tanto usted como yo coinciden en una de las parcelas, que estamos hablando de una parcela, en este caso 1.900 metros cuadrados, esa es una parcela, y hay otra parcela que habla de unos 2000 metros cuadrados, y le tengo que decir que esa parcela ha sido permutada con la promotora, como ustedes bien saben porque hicieron también ese procedimiento en un sistema general junto al Pabellón Elena Benítez que ha significado la dotación y la adquisición de una parcela de 7.400 metros cuadrados.

Por lo tanto, una de las dos parcelas sólo queda un margen de 400 metros cuadrados, que lógicamente no se puede construir ni promover una parcela.

Pero, ¿por qué le hemos presentado la alegación de sustitución?

Se la hemos presentado fundamentalmente porque nosotros dentro de la planificación de viviendas, porque hay que recordar que próximamente se va a realizar el sorteo de una promoción de vivienda pública, que se realiza en este caso en Guadaiza con 73 viviendas, como usted bien sabe.

Le tengo que decir que en el sector URP-SP-10 Ensanche Sur, en la zona sur del bulevar nosotros vamos, estamos trabajando ya en los pliegos de una parcela con la calificación de VP, que su proyecto de urbanización ha terminado, que va ser recepcionado próximamente y que vamos a poder hacerlo de forma inmediata, por eso ha hablado usted del carácter de urgencia, y esa parcela está a disposición del Ayuntamiento y nuestra intención es poder construir allí esas viviendas próximamente en el menor tiempo posible. Porque esa es la voluntad de este equipo de gobierno, por tanto, nosotros lo que queremos y le pedimos es que atiendan las características y condicionantes que le hemos dicho, y que atiendan nuestra enmienda, porque nosotros estamos de acuerdo que es necesario la promoción de vivienda pública especialmente para los jóvenes de nuestra ciudad. Muchas gracias."



Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

"Gracias.

Yo me quedo con la última frase, si usted está de acuerdo y quieren hacer, lo que habrá que hacer es sumar, no restar, es decir, que vamos a restar la posibilidad de construir una viviendas protegidas en la zona del URP-SP-8 donde, cuando usted bien dice, como bien nos refería a nosotros, decía que nosotros estábamos al corriente de esa permuta. La permuta fue de los aprovechamientos medios, por lo menos cuando estábamos nosotros, cuando estaba mi compañero Rafael que fue el tema de los aprovechamientos medios, si ustedes han llegado a otro acuerdo ya no lo sé, pero en principio no es así.

Nosotros no le vamos a aceptar esa enmienda, porque entendemos que tenemos que sumar, hay que sumar, Sr. García. Ya de hecho en el URP-SP-10 que es allí en la zona de Osuna, que es la que se va a hacer en la zona sur de San Pedro, ya de hecho van a salir viviendas porque en el momento del desarrollo están recogidas las que por ley, como bien ha estado explicando la compañera Isabel, ya se van a hacer también.

Bueno, pues lo que tenemos que hacer es sumar y llegar a más personas con esa problemática, con lo cual nosotros no aceptamos su propuesta, si no, hágala como yo le he comentado también, ¿por qué la hace usted de sustitución? Hágala como yo le una adenda de adicción, sumamos, hacemos uno y hacemos otro, y se acabó, yo creo que sería lo más lógico y es lo más razonable, dada esa falta y esa implicación que usted quiere tener.

Para empezar también, darle las gracias a Ciudadanos por su apoyo que también me lo ha manifestado y también al Partido Socialista por ello. Yo espero que el Partido Popular también esté de acuerdo en construir y que ponga de manifiesto con su voto levantando la mano, el que lo que usted ha terminado usted su intervención que está por la gente joven, que está porque la gente joven pueda tener esas oportunidades y los más desfavorecidos, muchísimas gracias."

Durante el debate se ausentan los Sres. Morales López y Bernal Gutierrez siendo las 11.24 horas y se incorporan siendo las 11.32 horas.

No se procede a la votación porque no es aceptada por el proponente.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y doce votos a favor (nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos),

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita

67





3.7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ADHESIÓN DE MARBELLA AL PROGRAMA DE AGENTE TUTOR DE LA FEMP.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Regimen Interior de 20 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

2.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ADHESIÓN DE MARBELLA AL PROGRAMA DE AGENTE TUTOR DE LA FEMP.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para tratar la "delincuencia de baja intensidad" la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) puso en marcha el programa de Agente Tutor. Este es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia. Este programa prioriza la prevención y favorece la integración y normalización del menor en su medio social, orientando las intervenciones que se realizan al interés primordial del menor.

Para ello el acercamiento se produce desde la prevención, trabajando en red. Hace años que los Ayuntamientos de Barcelona, Alcobendas, Alhama de Murcia, Coslada, Fuenlabrada, Fuensalida, Socuéllamos, Madrid, y Rivas Vaciamadrid junto a la comunidad autónoma de las Baleares ayudaron a crear e implantar el Programa Agente Tutor a través de la FEMP.

El programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales. En base al éxito y rápidos beneficios asociados a la puesta en práctica del programa, cada vez son más los municipios interesados en obtener información acerca de este servicio de la Policía Local y de sus requisitos de implantación.

Por ello, la FEMP ha elaborado un Protocolo Marco para el Programa Agente Tutor como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio específico de colaboración a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El Agente Tutor es un miembro de la Policía Local especializado en la prevención y protección a menores. Sus características principales son la proximidad, la integración y la mediación en todo el entorno del menor y su familia.

68





El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Las principales funciones del agente tutor son:

- Pactar un plan de trabajo al inicio del curso escolar con los equipos directivos de los centros, estableciendo las funciones de estos agentes dentro de cada centro docente.
- Realizar contactos periódicos con los centros escolares, así como con los servicios municipales y comunitarios, para asegurar el trabajo en red.
- Actuar en caso de absentismo escolar, según el protocolo establecido en el Manual de procedimiento del Programa marco Agente Tutor.
- Intervenir en hechos delictivos dentro del ámbito escolar.
- Actuar a petición de los centros escolares en relación con el consumo de drogas tóxicas y
 sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como en relación con el consumo de tabaco,
 alcohol dentro y fuera de los mismos centros.
- Vigilar y actuar a petición de los centros ante conductas de riesgo y poner especial atención al acoso escolar y a los abusos sexuales a menores.
- Mejorar la seguridad vial en las zonas escolares, así como preparar actividades de educación vial.
- Controlar, vigilar y prestar atención a las víctimas menores de edad, relacionadas con las nuevas tecnologías de comunicación como las redes sociales.
- Realizar charlas informativas, preventivas y orientativas dentro de las aulas en cuanto a temas de interés general para los alumnos.
- Participar en iniciativas en el ámbito escolar y en colaboración con las áreas municipales competentes relacionadas con temas que afecten al medio ambiente, como el uso de la bicicleta, el respeto a la naturaleza y a los animales, el civismo en la vía pública o las normas de reciclaje.
- Asistir puntualmente a Consejos Escolares a requerimiento de estos para informar o asesorar en áreas que les competan.

Desde Ciudadanos Marbella somos conscientes del gran número de funciones a desarrollar por el Agente Tutor y que más que un único agente debería ser desarrolladas por un equipo formado por varios agentes, siguiendo la línea llevada a cabo por municipios de similar población a Marbella.

En 2021 la Asociación Nacional de Agentes Tutores editó el manual "El trabajo invisible de los agentes tutores y tutoras" en colaboración con la FEMP y el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y donde participaron agentes tutores de los municipios de Madrid, Córdoba, Valencia, Mijas, Leganés, Castellón, Alicante, Porreres, Murcia, Alhama de Murcia, Cullera, Torrejón de Ardoz, Totana, Boadilla del Monte, Rota, Coslada, Astorga, Medina del Campo, Roquetas de Mar, Mallorca, Enguera, Torres de Cotillas, Formentera, Santa Eulàlia des Riu, Mahón, La Orotava, Denia, Jávea, Alcobendas, Villanueva de los Infantes y Vitoria. Un documento que ha expuesto la necesaria creación de esta figura dentro de los municipios y los efectivos resultados de sus actuaciones y programas, como es el caso de Mijas que fue premiada en 2021 por su Programa de Agente Tutor en los premios nacionales a las buenas prácticas.

FIRMANTE

FECHA Y HORA



El pasado 23 y 24 de noviembre se celebró en Alcobendas el Congreso Nacional Programa Agente Tutor 2022, al que asistieron unidades procedentes de todos los rincones de España y profesionales de distintos servicios que trabajan en el ámbito del menor con el objetivo de aunar criterios y mejorar la atención que se presta a la ciudadanía.

Desde Ciudadanos, por tanto, apostamos por la implantación en nuestro municipio de la figura del Agente Tutor en la plantilla de la Policía Local de Marbella, para que desempeñe las funciones anteriormente mencionadas.

Asimismo, nos consta que desde el Área de Seguridad Ciudadana se está trabajando en coordinación con el Cuerpo de Policía Local para la aplicación del Protocolo Marco de este Programa, por lo que solicitamos que se aceleren las actuaciones tendentes a su puesta en marcha.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos Marbella, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Marbella se adhiera al Programa de Agente Tutor, coordinado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 2.- Que el Ayuntamiento de Marbella se dote de los medios necesarios para puesta en marcha de este Programa Agente Tutor en nuestro municipio."

Se procede a la votación de las propuestas.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Opción Sampedreña), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate se ausentan el Sr. Párraga Rodríguez y las Sras. Pérez Ortiz y Pérez Rodríguez siendo las 11.40 horas y se incorporan el Sr. Párraga Rodríguez y la Sra. Perez Ortiz siendo las 11.42 horas. La Sra. Pérez Rodríguez se incorpora a las 11.43 horas.

Asimismo, la Sra. Gonzalez de la Torre se ausenta las 11.42 horas, incorporándose a las 11.48 horas.

70



JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)

****670**

14/02/2023 10:15:27 CET



Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

"Sí muchas gracias. Presidenta.

Bueno, la moción que trae este Grupo Municipal a este pleno de enero es la petición de la adhesión de Marbella al Programa Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Para tratar la delincuencia de baja intensidad la Federación Española de Municipios y Provincias puso en marcha en el 2012 el Programa Agente Tutor. Este es un servicio de la policía local especializada en la promoción del respeto a los derechos de la infancia.

Este programa prioriza la prevención, favorece la integración y la normalización del menor en su medio social, educativo y familiar. El programa se presenta como un recurso para apoyar a la comunidad educativa en estrecha coordinación con el resto de los profesionales de la red de recursos municipales.

En base al éxito y a los rápidos beneficios asociados a la puesta en práctica de este programa que comenzó allá por el año 2000 en la comunidad Balear, fueron cada vez más los municipios interesados en obtener información acerca de cómo implantar este servicio en sus municipios.

Es por ello que en el año 2012 la Delegación del Gobierno del Plan Nacional de Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias, elaboraron un protocolo marco para le Programa Agente Tutor, con la finalidad de que se implantase y se expandiese en los municipios de nuestra geografía.

Las principales funciones del agente tutor en los municipios es pactar un plan de trabajo al inicio del curso escolar con los centros educativos, realizar contactos periódicos con los centros escolares así como con los servicios municipales y comunitarios de cada localidad.

Actuar en caso de absentismo escolar, intervenir en los hechos delictivos de ámbito escolar, actuar en relación al consumo de drogas, sustancias estupefacientes, así como en relación al consumo de alcohol y de tabaco fuera y dentro de los centros educativos, así como vigilar la actuación de conductas de riesgo y el acoso escolar.

Mejorar la seguridad vial en las zonas escolares, controlar y vigilar la atención a las víctimas menores, sobre todo de nuevas tecnologías y redes sociales, y realizar charlas informativas preventivas y de orientación que sean del interés de los alumnos.

Desde Ciudadanos, por tanto, apostamos por la implantación en nuestro municipio de la figura del agente tutor en la plantilla de la Policía Local de Marbella para que desempeñe las funciones mencionadas. Pero consideramos que el número de agentes debería no ser solamente uno, sino crear un equipo de agentes siguiendo el ejemplo de otros

FIRMANTE

14/02/2023 10:15:27 CET

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)



municipios con una población similar a la de Marbella. No consta que desde el Área de Seguridad Ciudadana se está trabajando desde hace meses en la coordinación del Cuerpo de la Policía Local para la aplicación del protocolo marco de este programa, por lo que le solicitamos la celeridad en cuanto a las actuaciones para que se pongan cuanto antes en marcha.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Que el Ayuntamiento de Marbella se adhiera al Programa Agente Tutor coordinado por la Federación Española de Municipios y Provincias, y que el Ayuntamiento de Marbella dote de los medios necesarios para la puesta en marcha del Programa Agente Tutor en nuestro municipio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Bueno, muy breve.

La verdad es que sí, evidentemente no podemos estar en contra de una propuesta de esta. La vamos a votar a favor, nos parece más que razonable, y lo único que yo le veo, primero esa dificultad.

Aunque ya usted lo ha referido, Sra. García, ya ellos están en el tema, ellos ya llevan muchísimo tiempo en el tema. No desde Adán y Eva, pero casi, casi.

También llevan en ese tema, lo llevan solucionando y están poniendo todos los medios para que eso sea así.

Yo creo que no está demás, no está demás sumar, y el único problema que yo le veo al asunto es lo que usted ha referido como, al final de su intervención que ha sido los recursos humanos, los recursos humanos para dotar y hacer este tipo de actuaciones hace falta recursos humanos y en este caso entiendo que la Policía está claro que escasea de ese personal, esperemos que se pueda llevar a cabo, y que haya alguna solución, que seguro que la tienen, que ahora se la responderán y que sea así.

Así que le apoyaremos la moción. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Porcuna Romero y dice:

"Sí, bueno, evidentemente nosotros vamos a votar a favor, creemos que es una medida magnifica y de hecho tenemos un ejemplo cercano el Ayuntamiento de Mijas, donde el Ayuntamiento fue premiado, como además se recoge en la moción en 2021 por su trabajo, por el trabajo del Programa Agente Tutor, que tenemos que recordar que además incluye especialmente indicaciones sobre el Plan Nacional sobre Drogas que tiene una incidencia de predicción entre los jóvenes y adolescentes especialmente importantes, porque como antes





se decía sobre el juego este tipo de adicciones pues empiezan, o pueden empezar en edades muy tempranas.

Bueno, lo que pasa es que nosotros creemos que esto hay que analizarlo en el marco general de la localidad, creemos que es una iniciativa que tiene que tener el cuenta qué ocurre en Marbella con respecto a la seguridad ciudadana.

Buscando la información, buscando información sobre la situación tenemos que ahora mismo, Marbella es el municipio de la Costa del Sol donde más crece la delincuencia, y no en porcentajes pequeños, es decir, que la Costa del Sol comparativamente mientras en Marbella crece un 22,73%, tenemos otros municipios cercanos, donde, por poner un ejemplo Fuengirola crece el 8,11; en Mijas crece el 3,41; con la cual la situación es muy preocupante. Es el municipio donde más crece la delincuencia. Estamos hablando de la delincuencia que afecta a todos, la delincuencia de la macro mafias internacionales suecas, las delincuencias del robo en la calle, y la delincuencia del asalto a las viviendas.

Barcelona y Marbella siguen con los más altos niveles de delincuencia en España, tenemos además una situación, comparamos las dos ciudades, imaginemos que en Barcelona sobre Ada Colau, se dijese, por ejemplo que tiene relación, que su marido blanquea dinero procedente del narcotráfico, presuntamente y que tiene un hijastro que se dedica al narcotráfico, que es el jefe de una organización que trafica con drogas.

Imaginemos a Ada Colau, en lugar de Ángeles Muñoz, la situación sería seguramente se convertiría en una crítica permanente en todos los ámbitos de los que ahora defienden o ignoran la situación que vivimos. Y tenemos declaraciones de las personas que ahora ocupan a nivel nacional un escalafón importante en el Partido Popular, yo tengo aquí una del Sr. Bendodo que alerta del deterioro de la imagen de Marbella en seguridad y turismo de calidad.

Esto fue en 2017 cuando unos señores cogieron un coche en Puerto Banús, vinieron en dirección contraria en la carretera y colisionaron con varios vehículos, y el Sr. Bendodo por eso dijo que la imagen de Marbella se deterioraba en seguridad y turismo de calidad.

Yo no sé lo que diría ahora el Sr. Bendodo, evidentemente nada, porque no ha dicho nada, pero si tuviese que decir algo analizándolo desde esta perspectiva, estaría horrorizado, se habría, no vendría a Marbella nunca más, les prohibiría a sus hijos venir a Marbella, porque claro, la situación es tremenda, terrible, estaría asombrado.

Ha dejado de venir, efectivamente.

Yo, por cierto, al buscar en internet, lo que me he encontrado, básicamente he tenido que expurgar, porque sobre todo lo que me he encontrado noticias sobre el escándalo de la Sra. Muñoz y la relación familiar con esta circunstancia.

Pero vayamos a los datos, porque al final, después de mucho buscar he encontrado los datos, los datos, una comparativa de los datos oficiales de la Policía Nacional.

14/02/2023 10:15:27 CET

****670**



(La Sra. Presidenta le indica que ha concluido su tiempo)

Sí, muy rápido, yo voy a terminar en ocho segundos si usted me deja.

Hurtos del tercer trimestre del 2003...

¿No me deja dar los datos?

Interviene la Sra. Presidenta y dice:

"Muchas gracias, Sr. Porcuna, si ustedes no son capaces de ceñirse al punto y lo que pretenden es hacer política, les ocurre lo que les ocurre, que se les acaba el tiempo sin entrar en lo que de verdad se está debatiendo.

Bueno, es su manera de hacer política de manera además habitual."

Interviene el Sr. Díaz Molina y dice:

"De hacer política que tienen, el sanchismo, ustedes son el vivo ejemplo del sanchismo. Su candidato antes era susanista, ahora es sanchista, ustedes dicen aquí una cosa y votan la contraria. Ustedes son capaces de votar a favor de que se modifique la Ley del Sí es Sí, y la Sra. Irene Montero que gobierna con ustedes en Madrid pues no lo hace, ese es el sanchismo, y ustedes son el vivo ejemplo del sanchismo, que lo sepa toda Marbella.

Y además le tengo que decir una cosa, quiero aprovechar para reconocer el trabajo de la Unidad del Grupo de Familia de la Policía Local de Marbella, que fuimos los pioneros, los pioneros en crear esa unidad, una unidad que trabaja junto con todo el dispositivo de centros escolares, más de cuarenta centros, que creo que usted no se acuerda, porque posiblemente en su época como responsable de la Policía Local de Marbella, a lo mejor no estaba tan a pie de calle como para conocer que prestamos seguridad a más de cuarenta centros educativos, que antes del inicio...

Efectivamente, usted se trajo un jefe de policía de la calle y montó el mayor follón interno en la Policía Local de Marbella desde que hay recuerdo de la Policía Local de Marbella, bueno, miento, desde la época Gil, que también usted la recuerda bastante bien,

Pero le tengo que decir, el Grupo de la Familia este año ha trabajado con cuarenta casos concretos de absentismo en los colegios, antes de iniciar el curso escolar se reúne no solamente con los centros educativos, sino también con el Servicio de Drogodependencia de asuntos sociales y organiza ese dispositivo, no solamente en cuanto a la seguridad de los centros, cuarenta centros, cerca de ochenta policías y vigilantes que están trabajando en la seguridad de nuestros centros educativos, y además controlamos los accesos y cualquier problema de convivencia que pueda haber en los colegios.

Hacienda electrónica



En concreto fueron veintidós las actuaciones que realizamos con otras administraciones, trabajando en mediar y en arreglar el problema de los menores.

Y además contamos con la Unidad Canina más premiada y reconocida, igual que el GAB de toda España que también trabaja en los centros educativos en esta materia.

Es cierto, y usted lo ha explicado muy bien, María, que no estamos adheridos a ese Protocolo, pero nosotros venimos haciendo desde hace más tiempo y mucho más tiempo y mucho más tiempo de esos municipios que están adheridos.

Y en breve, gracias que este Equipo de Gobierno en cuatro años vamos a ser capaces de incorporar sesenta nuevos agentes, pues tendremos la oportunidad de poder especializar aún más nuestra plantilla.

Pero como les decía es el *sanchismo*, es aprovechar cualquier ocasión para echar por tierra una propuesta que me parece positiva, que es buena para nuestra ciudad, que permite reconocer el trabajo que hacen nuestra gente, que permite sentirnos orgullosos de no solamente de lo que se hace, sino de lo que queremos hacer, para venir y desprestigiar una vez más a su única forma de hacer política, que es a la Alcaldesa de Marbella.

Y la verdad es que siento vergüenza, porque ustedes utilizan sus tentáculos mediáticos para insultar, para promover el desprestigio de la Policía Local de Marbella, utilizan sus tentáculos mediáticos, y luego vienen y dicen que rompen una lanza a favor de la Policía Local.

Ya está bien, que se le está viendo la careta, y se le está viendo claramente cómo son, dicen una cosa, hacen absolutamente la contraria.

Ya está bien de desprestigiar a este Pleno, de venir a hablar cosas que no tienen nada que ver, nada más que con su única estrategia, traigan cosas positivas, aporten algo, trabajen algo por la ciudad.

Y por cierto, yo siempre desde que empezó esta legislatura he intentado respetar y no traer cuestiones de la Policía Local y de la seguridad del municipio, pero que no tengo ningún problema, que yo meto en "Google" también, igual que hizo usted lo que hicieron durante dos años y medio en materia de Policía Local, y la verdad que cuando quiera nos sentamos aquí y comentamos cada uno de los pasos, el Sr. Bernal primero, y usted, Sr. Porcuna, hicieron al frente de la Policía Local de Marbella, el peor, los peores años y el mayor desprestigio de la seguridad de este municipio, reconocido por todos lados.

(El Grupo Municipal Socialista reclama que el Sr. Díaz se ha pasado de su tiempo)

Y en materia de seguridad ciudadana, pregúntale usted al Sr. Sánchez que tenemos hoy por hoy los peores índices de seguridad de toda España, no en Marbella, en toda España.



Y le voy a decir otra cosa, hablando de estadística, y eso se lo puede explicar el Comisario, y además van a tener la ocasión de preguntárselo al nuevo, al nuevo Comisario, por qué en Marbella no se estima la población real, por qué dividimos los delitos entre una cifra que no es real, divídela usted, y se dará cuenta que Marbella es una de las ciudades más seguras de España. Muchas gracias."

Interviene la Sra. García Ruiz y dice:

"Muchas gracias, Presidenta.

Les agradecería un momento de silencio para que pueda terminar y concluir el punto. Bien, le quiero dar las gracias a todos los grupos porque vayan a apoyar esto. Siento mucho decirle, Sr. Porcuna, que creo que no era el momento adecuado para sacar otros temas que no competen, sobre todo porque las figuras de los agentes tutor es para defender los derechos de la infancia, con lo cual nada tiene que ver con las personas mayores que es el tema que usted ha traído aquí.

Pero de todas maneras le agradezco que todos vayamos a apoyar que se implante en Marbella la figura del agente tutor, porque es nuestra obligación, nuestra responsabilidad como administración local, y a nivel educativo defender el derecho de nuestros niños en el municipio, así que muchas gracias a todos."

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD,

ACUERDA

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Marbella se adhiera al Programa de Agente Tutor, coordinado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Marbella se dote de los medios necesarios para puesta en marcha de este Programa Agente Tutor en nuestro municipio.

4. MOCIONES DE URGENCIA.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada el asunto que a continuación se relaciona.

Se hace constar que el mismo no ha podido ser debidamente estudiado por el Adjunto a Secretario General del Pleno, dado que ha sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo si en el expediente se hace constar la existencia de informe.

76





4.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL **EXPEDIENTE** \mathbf{DE} **RECONOCIMIENTO** EXTRAJUDICIAL S/2022/402 (SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.)

Seguidamente se da cuenta de la justificación urgencia, de fecha 25 de enero de 2023 y la propuesta presentada por el Delegado de Hacienda y Administración Pública de fecha 10 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

"NOTA INTERIOR

Ref.: FRM/mfr

A: D. ANTONIO RUEDA CARMONA

Secretario General del Pleno

De: FÉLIX ROMERO MORENO

Concejal Delegado de Hacienda y Admón. Pública

Por medio de la presente, se justifica la urgencia para la inclusión en el orden del día como asunto URGENTE, a la vista de la imperiosa necesidad existente de continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito para abono de factura de servicio realizado (expediente de reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) para OFPM20220075 Q 2023/01, factura con número 4600083261, de fecha 11/11/2022, de empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. por importe de 1.189,60 €).

El presente expediente no se ha podido ultimar con anterioridad a la vista, no resultando posible en atención a los documentos/memorias, comprobaciones ulteriores e informes haber ultimado el mismo con anterioridad.

Marbella, a fecha de la firma electrónica"

PROPUESTA

PROPUESTA DEL CONCEJAL **DELEGADO** DE **HACIENDA** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de enero de 2023, en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.





La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. Base 22^a de las Bases del presupuesto del ejercicio 2022.
- 2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, El Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones: Nº. factura Fecha factura Tercero Importe bruto 4600083261 11/11/2022 SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. 1.189,60 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables".

Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General, de fiscalización previa, de fecha 18 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

| N° del Expediente: | FPP.2023.00 01 | N° de Expediente HELP: | 2022/82337 OFPM20220 075 | Fase del Gasto: | ADO |
|-----------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|-----|
| Órgano Gestor: | Área de Organización. | | | | |





| Modalidad del Gasto: | Contratación. | | | | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|--|--|----------|---------------------------------------|-----------|
| Tipo de Expediente: | Contratos de Servicios. | | | | | | | |
| Nº de Retención de Crédito- Referencia/Nº Operación | | 22023001284/220230 000022 RC DEL EJERCICIO 2023 | | | Relación Contab de operaciones en Fase Previa: | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| Ejercicio en el que se generó el gasto: | O | Octubre 2022 | Aplicacio presupuo aria: | | 2023-2011- 9201-2201 Aplicación 2023 | Ir: | nporte | 1.189,60€ |
| Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO |) | Pre | | ha de dización de la OCTUBRE 2022 stación: | | BRE 2022 | | |
| Motivo omisión función interventora: | Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. | | | | | | | |
| Descripción: | Servicios de envíos postales, notificaciones, etc. período OCTUBRE 2022. | | | | | | | |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

| DOCUMENTO | CSV | VALID ACIÓN (SI-NO- N/A) |
|--|--|------------------------------------|
| Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención el | a6e39196ec26cd65df84a82adf17 9adbf366ff7f | |
| Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos | d1b9ed06d0f9c4a23ba41ce988b b1a83bd7d9cc0 | |
| Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las | 42f97f89eb6ed32a99e41861ce4d e7a77df59c47 | |
| Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la | 5f0c86626be9b3608b407caf3851 1f5d5373676e | |

<u>FIRMANTE</u>



| En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la | | N/A |
|--|--|-----|
| Retención de Crédito Nº de Operación 220230000022, Nº de Referencias: 22023001284 | e3c51a1a300f1cd0353bfa262305 3144b3234be5 | |
| Relación Contable de Facturas : Q/2023/1. | 71fe5acbebb6ec2e2e822ddf8099 a37fa0c4aefc | |
| Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada. | 335658a6b13228b4929cc5adf59 a75a31ffc752e | |
| Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 28/12/2022, relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: O/2023/1 | a3479aae39d5dcf182e0b5445b7 0c8fd323174d6 | |
| Acuerdo JGL de fecha 9/01/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E" por importe total | 75061b139bf067436a742d3f4831 bac817c090fd | |
| Propuesta a Pleno de fecha 10/01/2022 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior. | 75061b139bf067436a742d3f4831 bac817c090fd | |

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

80

NIF/CIF

****796**

****670**



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022.

ASPECTOS COMPRABADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de 1.189,60 €, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con Nº de Referencia: 22023001284 y Nº de Operación: 22023000022, con CSV: e3c51a1a300f1cd0353bfa2623053144b3234be5.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, El Interventor General a fecha de firma electrónica.

El Sr. Adjunto del Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Durante la exposición del asunto se ausenta el Sr. Osorio Lozano siendo las 11.54 horas.

Se procede a la **votación de la urgencia**, que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniendo el Sr. Osorio Lozano por ausencia.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y doce abstenciones (nueve del Grupo Muncipal Socicalista, dos del Grupo Muncipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones: N°. factura Fecha factura Tercero Importe bruto 4600083261 11/11/2022 SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. 1.189,60 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:





(Decretos del 13.821 AL 19.200 de 2022).-

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 20 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

(Decretos del 13.821 al 19.200 de 2022).-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los números del 13.821 al 19.200 de 2022, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría del Pleno del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría del Pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.

En Marbella, a fecha de firma electrónica".

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, QUEDA ENTERADO de las resoluciones y decretos de Alcaldía-Presidencia y por delegación suya.

2°.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 7, 14, 21, 24 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 18 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

2°.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 7, 14, 21, 24 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.





14/02/2023 10:10:46 CET

14/02/2023 10:15:27 CET



Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 7, 14, 21, 24 y 28 de noviembre de 2022, de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, QUEDA ENTERADO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

3°.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.

Pregunta la Sra. García Ruiz y dice:

"Muchas gracias, Presidenta.

Bien, como todos sabemos, el Centro de Tecnificación Deportiva Guadaiza en Nueva Andalucía lleva varios meses realizándose.

Y lo que le queremos preguntar al Equipo de Gobierno es cómo van las fases del proyectos, cómo van esas obras y cuándo se pretende la finalización del mismo. Muchas gracias."

Responde el Sr. Cardeña Gómez y dice:

"Muchas gracias, Sra. García.

Bueno, primero pedir disculpas a los vecinos de Torrente Ballester y de las calles aledañas que ayer tuvimos que cortar la calle para arreglar el tema de los suministros que nos ha llevado más de la cuenta debido a una tubería que tanto la empresa pública Acosol como el Ayuntamiento no conocía bien el trazado, y hemos tenido un retraso considerable, ya se ha localizado la tubería, tenemos que decir que la tubería era necesaria la retirada porque invadía la zona de la piscina y se podía producir cualquier tipo de accidente a la hora del rebaje de la parcela que se va a acometer en esta fase.

Le digo ya, que de forma inmediata empiezan el sistema de mejora, refuerzo de los terrenos, en la zona de atletismo la edificación de la instalación de atletismo, el acondicionamiento de terreno, la cimentación, saneamiento, estructura, instalaciones y lo que es el pilotaje de toda la pista de atletismo, en la zona de piscina se va a empezar de forma inmediata la edificación que lleva anexa la piscina.

El acondicionamiento de los dos vasos, la cimentación de esos dos vasos."



Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

"Bien, decirles que todos conocemos la vía verde de Guadalpín, y lo que le preguntamos al Equipo de Gobierno es qué actuaciones tiene previsto desarrollar ahora o de cara a este próximo año en cuanto al poner en valor este patrimonio natural y paisajístico que todos tenemos y conocemos."

Responde la Sra. Figueira de la Rosa y dice:

"Hola buenas tardes a todos, pues la verdad es que voy a ser muy sucinta porque el proyecto es muy grande, y cuando quiera se lo pueda mostrar, pero sí que es un proyecto precioso, que en última instancia lo que pretende es unir la playa con la sierra, a través de un sendero peatonal que discurre paralelo al cauce del arroyo.

Se ha dividido en tres tramos, cada uno tiene su correspondiente proyecto y su financiación, el primero actúa, se trata de poner en valor una parcela municipal localizada en la desembocadura del arroyo, para poder instalar un gran mirador al que se accedería con pasarela de madera. También se va actuar en toda la restauración del propio cauce, y del paseo que llega hasta la plaza, la rotonda del Palacio de Congresos.

Hay otro tramo, que se sitúa en la zona del Pinillo donde se plantea hacer un gran parque forestal con una gran bolsa de aparcamiento, ahí se haría una gran plantación de especies autóctonas para que se puedan hacer tema de campaña medio ambiental.

No me ha dado tiempo. Gracias"

Pregunta la Sra. García Ruiz y dice:

"Gracias.

Bien, decirles, que como todos sabemos el Reglamento de Participación Ciudadana con el que ahora mismo contamos data de 2007, y sabemos que se está tramitando, y se está redactando, desarrollando y contactando lógicamente con la ciudadanía para la elaboración del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, lo que queríamos preguntarle es cómo va ese proyecto de redacción y cuándo tiene previsto aprobarse definitivamente.

Responde el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Muchas gracias. Pues como le contesté hace unos meses en este pleno, era una circunstancia personal de una persona que estaba encargada de hacerlo que todavía no se ha solucionado, que nos gustaría que la persona que empezó, porque es la que conoce bien el anterior Reglamento, lo ha trabajado, pudiera seguir finalizándolo para poder traerlo a este pleno, entonces espero que se recupere pronto y que podamos traerlo al pleno.

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

85





"Muchas gracias.

Bien, y lo último no es una pregunta es un ruego, decirle que en los últimos meses, la línea o las líneas de autobús que van desde el centro de Marbella hasta el Hospital Costa del Sol están sufriendo retrasos, y lo que nos trasladan los usuarios de las mismas, es que lógicamente cuando vamos al Hospital Costa del Sol, vamos a una cita previa fijada a una hora, y claro, los retrasos pues les supone bastante inconvenientes.

Con lo cual queríamos decir, que, por favor se solucionen estos retrasos, pero que sobre todo que se incremente la frecuencia de esos trayectos entre el centro de Marbella y el Hospital Costa del Sol"

Responde el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Pues, Sra. García, hemos estado viendo cuál era la casuística, es verdad que puede haber momentos puntuales en que se produzcan esos retrasos, pero como línea general, mirando las líneas que están en el Hospital, la línea 12 y 13 tienen una puntualidad superior al 95%, y es verdad que la línea 6, baja ya de ese 90% la puntualidad, pero estaríamos hablando de que cada día de las 42 expediciones que se realizan al Hospital sólo ocho tienen alguna variación que algunas casos no llega a ser más de tres minutos.

Pero es verdad que aquí hay que decir que el trayecto al Hospital Costa del Sol sabe que es complicado y que en algunas ocasiones, sobre todo en la línea 6 que viene desde las Chapas, pues como hemos denunciado muchas veces en este pleno en el momento que hay un accidente o hay algún problema pues se provocan grandes retenciones que también afectan al transporte público.

De todas formas miraremos si hay alguna propuesta de mejora y las pondremos en marcha."

Pregunta el Sr. Piña Troyano y dice:

"Bueno, una pregunta o casi un ruego.

Un sampedreño que quiera circular con su vehículo hacia Estepona, que venga por la avenida de la Constitución, pues evidentemente, llega hasta la calle Álvarez Quintero, y luego un trocito de la calle Linda Vista, y se incorporaba al bulevar para ir hacia Estepona.

Ese vial lleva abierto toda la vida, es decir, yo lo conozco abierto toda la vida, el posible giro a la izquierda desde la calle Álvarez Quintero hacia Linda Vista, incluso cuando no estaba hecho el Bulevar, ni estaba hecho el soterramiento, y ahí había un tráfico de vehículos de miles de vehículos diarios. Y yo no recuerdo que haya habido un accidente, todo lo más algún alcance, algún contacto, pero la velocidad a la que se puede ir es tan mínima que nosotros no le vemos ninguna importancia.





Nos gustaría saber por qué han prohibido ustedes el giro a la izquierda desde la calle Álvarez Quintero a Linda Vista para incorporarse a Norberto Goizueta y yo les rogaría que lo rectificaran.

Porque le digo una cosa, los sampedreños solemos cumplir con las normas, pero esa, yo creo que el 99,9% miran la señal, y le dice: "*Hasta luego Lucas*" y giran a la izquierda.

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Gracias. Sra. Alcaldesa.

Bueno, Sr. Piña, decirle que no hemos sido nosotros, sino que está dentro de un proyecto de movilidad y seguridad vial, que lógicamente se redacta, que está con el visto bueno del técnico de movilidad, que es además quien plantea los criterios con respecto tanto a la señalización vertical y horizontal.

¿Qué temas ha habido aquí?

Pues fundamentalmente, según el técnico, habla de tres aspectos, uno evitar retenciones en el bulevar, dos accidentes en la intersección, que sí, evidentemente no habrán sido de mucha gravedad, pero se producen alcances con cierta asiduidad y después crear incorporaciones de salida directa. Realmente lo que se está buscando es un proyecto de movilidad y seguridad vial.

Ahora mismo se ha puesto en práctica, se ha puesto en funcionamiento, si el técnico, yo le he hecho llegar, no solo a través de su pregunta, sino anteriormente si va a seguir ese disco, y me ha dicho que se va a estudiar, que se va a ver el resultado que da, y si es necesario cambiar, se cambiará."

Pregunta el Sr. Piña Troyano y dice:

"En fin, ya le digo que aunque esté la gente sigue saltándoselo.

Estadio Municipal de Marbella, el Polideportivo de la Campana, Pista de Azalea, ¡Dios mío! La Delegación de Deportes funciona, es evidente que funciona, todo demolido, no se ve una obra, no se ve nada, proyectos de futuro, vendiéndonos humo, como siempre, yo no sé la gente de La Campana cuánto tiempo llevan sin su instalación.

Pero es que luego dice uno, señores, entendíamos que en la pandemia no se celebraran los eventos deportivos con corresponden a este municipio. Acabó la pandemia, la pandemia se terminó y se han vuelto a volver a hacer y a volver a gestionar los eventos deportivos en Marbella, el Ironman, la maratón, en fin, los eventos deportivos que llevan ustedes con el tiempo haciendo en Marbella.



Sin embargo, las 24 horas deportivas de San Pedro de Alcántara que es el evento más antiguo, quizás la liga de futbol de aficionados de San Pedro Alcántara, ustedes dijeron que la iban a hacer en septiembre, por septiembre pasado, no estamos en pandemia, y las 24 horas no se han realizado.

¿Piensan ustedes hacerlo alguna vez más?

Responde el Sr. Mérida Prieto y dice:

"Buenas tardes, bueno, pues realmente tiene usted razón no se ha celebrado este año por la enorme inversión que se han hecho en instalaciones deportivas en San Pedro, hemos invertido un millón y medio en los dos estadios de futbol con la remodelación integral de toda la iluminación, los vestuarios, los aseos. En el Elena Benítez exactamente igual. Si usted y su grupo vinieran a las mesas sectoriales de deportes se enterarían de que estamos, hemos elegido fecha ya para junio de este año en coordinación con todos los clubes. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Si usted estuviese en el mundo sabría que le hemos solicitado y nos lo han negado. Opción Sampedreña ha solicitado personarse en las mesas sectoriales y nos lo han negado, así que debe usted estar en el mundo, Opción Sampedreña está donde tiene que estar.

(La Sra. Presidenta le llama al orden)

Eso es lo primero.

Que se rehabilite el mural del bulevar.

¿Se acuerdan la que nos dieron a nosotros con el mural del bulevar?

Porque sois unos chapuceros, todavía lo tenéis en garantía. Supongo que al Sr. Leyton le dirá que le pagarán una segunda mano. ¿O esto va por manos? Porque el mural de la fuente del bulevar se ha despintado, y qué hicimos nosotros como un grupo que mira por los intereses de San Pedro y no a nivel político, le advertimos lo que nos pasó a nosotros.

Ustedes qué es lo que hicieron, echar a sus redes sociales contra nosotros y darnos las puñaladas por la espalda. Y nosotros fuimos de cara, y les dijimos, cuidado cuando pinte esto porque el cloro del agua le va a borrar la pintura.

¡No! Qué es lo que hicieron ustedes. Seguir machacándonos, seguir machacándonos, eso a nosotros, ¿cómo le va pasar? Y menos al Sr. Leyton.

Hay dos años de garantía, supongo que volverán a pintar otra vez la pintura, o lo volverán a hacer."





Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Sr. Osorio, aclararle en primer lugar que no les invitamos a la mesas sectoriales, pero lo que sí tendrían que hacer que es obligación es asistir a la Junta Municipal de Distrito que llevan cerca de un año sin asistir.

(La Sra. Presidenta llama al orden al Sr. García)

Interviene el **Sr. Osorio** y dice:

"La titular esta de baja embarazada y nos dijeron que no podíamos ir. Que no teníamos ni voz ni voto porque la persona que está allí está embarazada."

Interviene la Sra. Presidenta y dice:

"Un momento, un momento.

Yo creo que nos ceñimos, exactamente, y por eso le llamé la atención a usted y se lo he hecho también al Sr. García.

Yo creo que vamos al turno de ruegos y preguntas."

Interviene el Sr. García Ruiz y dice:

"Que no se preocupe que ya el Sr. Leyton, antes de esta pregunta está citado porque realmente es una obra que se ha realizado recientemente, una pintura mural que le podemos decir "la Sardiná", que se ha hecho en el bulevar, y está claro que las especificaciones técnicas tenía que tener un tratamiento antihumedad, porque tiene una cortina de agua por encima, y lógicamente lo que queda claro es que se tiene que solventar. Como no podría ser de otra manera. Muchas gracias."

Pregunta el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Miren, saben ustedes que con el tema de la feria de San Pedro se hizo una forma de circular peculiar en la zona del recinto, y entonces ahora mismo esa forma particular que había en el momento que sigue impresa en la carretera genera problemas, porque la parte derecha de la calzada era para que se desplazasen los peatones, y ahora cuando tú vas con el coche y te pones en la parte izquierda, te llega alguien de frente y te dice: "oiga" y entonces hay problemas.

Entonces, o que se regule de alguna otra forma, o que se pueda, bueno, pues darle otra orientación para que eso no tenga ningún tipo de problema, porque lo origina, porque origina algún que otro encontronazo."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:





"Sr. Osorio, decirle que en principio con motivo de la feria de San Pedro que se celebró en octubre se realizó un circuito de forma circular, se asfaltó aquellos viales, y lógicamente ha habido una zona que estaba señalizada para el tránsito de vehículos, que sigue el carril y después una parte de ese carril quedó limitado para la circulación de personas, es decir, movilidad peatonal.

Lógicamente si nosotros quitamos esa señalización cada vez que se celebre un evento allí, porque nuestra intención es utilizar la finca de la Caridad no solo en la feria de San Pedro o en la feria de Nueva Andalucía, sino en mucho más eventos, lógicamente tendríamos que estar pintando y repintando.

Por lo tanto, lo que vamos a plantear es reforzar la señalización vertical, para que la gente sepa que hay un circuito peatonal que se tiene que respetar por el tráfico rodado."

Pregunta el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Eso es lo que le hemos pedido. Muchas gracias.

En estas navidades en San Pedro hemos podido ver en el tema de los chicos que ha habido, incluso en redes lo habrá podido usted ver, porque usted funciona a base de redes, entonces hemos podido ver las protestas de algunos padres que han ido en los horarios que se ponían a la hora en las que estaba Papa Noel allí y estaban los Reyes Magos y se han encontrado con la puerta cerrada. No, ni una vez, sino varias veces.

Nos gustaría saber qué ha pasado con esas cosas en concreto."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Señor Osorio, en primer lugar decirle que funciono en base a las redes, pero también en base a muchas horas de trabajo diarias, dedicado a San Pedro de Alcántara y a sus vecinos.

Dicho esto, decirle que yo sé que las redes son a veces muy exageradas con respecto a ciertos acontecimientos.

Decirle, ¿qué ha pasado con los figurantes?

Le puedo decir que la Casa de Papa Noel y el Cartero Real ha permanecido abierta una total de 29 días, desde el martes 6 de diciembre hasta el jueves 5 de enero, un total de 141 horas en todos los turnos. Decir que hubo un día, el lunes 26 de diciembre, que el 25 era el día de Navidad, el 26 era fiesta, que estaban enfermos, que hubo que buscar urgentemente dos personas que los sustituyesen, y se cubrió lo antes posible, que afectó un solo día por motivos de enfermedad.

90



14/02/2023 10:15:27 CET

****670**



El resto de días ha estado abierto con total normalidad para el disfrute de los niños de San Pedro Alcántara.

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

"Mire, un trabajo que comenzó nuestra compañera Gema Midón, que fue la puesta en valor de la máquina, de esa máquina de la musa, que después vosotros el equipo de Cultura terminaron ustedes y se puso en valor. Nosotros ya hemos preguntado en alguna ocasión por esta máquina, una maquinaria antigua de la época de la colonia, que se restauró, que se pretendía restaurar y que ustedes lo hicieron. Dijeron que la iban a poner en el entorno de la rotando Pedro Gil, y entonces nos gustaría saber si se va a poner, no se va a poner, qué pasa con esa máquina, dónde está, dónde no está y tal."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Bueno, como usted bien ha dicho esa máquina ha sido restaurada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, en principio nuestra intención es instalar una serie de maquinaria agrícola de la época de la colonia en distintos puntos de San Pedro Alcántara, y esa máquina que se va a instalar precisamente en ese espacio urbano junto a la rotonda Pedro Gil, el problema es que al estar sobre la vertical del soterramiento es necesario la autorización del Ministerio de Fomento, ya la tenemos y en breve, en los próximos meses pues se va a instalar dentro de lo que denominamos el Plan del Ingenio."

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

"Estamos en ello y en breve, esas son sus palabras favoritas.

Perfecto, pero si no lo decimos se queda la máquina ahí muerta de asco.

Para las elecciones sí.

Bueno, nos gustaría saber, porque nos llegan también muchas quejas por parte de las personas que están en San Pedro en los cursos de pintura. Parece ser que por un tema ha quedado una vacante en Marbella del tema de pintura, el profesor que estaba en Marbella le interesa bueno, por lo visto, pedir la permuta o poder hacer un desplazamiento a Marbella, por temas personales y tal y al final, pues bueno, la presión a la que le someten ustedes allí ha hecho que esta persona se tenga que dar de baja.

Entonces, ni profesor en Marbella, ni profesor en San Pedro.

Nos gustaría saber qué ha pasado y qué va a pasar si esta persona sigue de baja, qué va a pasar con el curso de pintura y con los alumnos."







Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

"Sr. Osorio, explicarle que ha dicho una cita de la presión que le estamos realizando al profesor de pintura.

Como usted comprenderá...

Simplemente decirle que está de baja desde mediados de la pasada semana, que tiene una previsión de baja de quince días, y es cierto que ha pedido sustituir una vacante por jubilación que se ha producido en la plaza de profesor de pintura en Marbella.

¿Qué ocurre? Que ahora mismo está de baja, que tenemos que cubrir sustitución cuando se produzca, pero que es que además hay otro problema añadido, es que hay otra profesora de pintura que da las clases en Marbella que también ha solicitado esa plaza y que tiene más antigüedad, por tanto, eso tendrá que resolverse en base a un baremo y a los puntos correspondientes que le corresponda a cada uno.

Nosotros, lógicamente no queremos perjudicar a nadie, además es muy buen profesor de pintura, es decir que estamos encantados que esté allí."

Pregunta la Sra. Pérez Ortiz y dice:

"Muchas gracias. Empiezo yo.

Vamos a ver yo traigo un ruego de usuarios de autobús centrado en el trayecto del Hospital a Marbella, pero es verdad que se puede hacer extensivo a todo el término municipal, y es de revisar y adecentar los accesos a zonas transitables desde las paradas de autobús. Es decir, cuando están esperando, o cuando se bajan del autobús en ese trayecto o en general es verdad que alguna de las paradas va directamente al campo, a una zona ajardinada que está semi vallada y demás y para ir a una zona transitable a una calle pues no es fácil.

El ruego es para que se revisen todas esas paradas, y en la medida de lo posible o con los medios que haga falta poder adecentar esa zona para que la gente andando pueda ir desde la parada a una zona transitable para continuar su camino. Gracias."

Responde el Sr. Alcalá Belón y dice:

"Muchísimas gracias. Sra. Alcaldesa.

Sí, muchas gracias por el ruego, nuestra intención es adecentarlo al máximo, a veces nos encontramos con que Fomento nos pone pegas para hacer obras en zonas donde la gente podría transitar mucho mejor, pero nos encontramos con que Fomento nos lo deniega.

92



FIRMANTE

Hacienda electrónica local y provincial



Sirva de botón de muestra, que para poner una simple marquesina en la zona de la Reserva de Marbella hemos estado tres años peleando con Fomento, pidiendo una cosa y otra.

Estamos en ello, lo intentamos, limpias sí están, la adecentamos, la limpiamos, no puede ser de otra manera, ya que tenemos además bus gratis, como sabes que puso el Ayuntamiento del PP, entonces tiene mucho más uso que tenía en otras épocas anteriores.

Pero estamos en ello. Muchas gracias por el ruego."

Pregunta el Sr. Macías Maldonado y dice:

"Buenos días.

Les ruego que me digan para cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno enlazar la senda litoral con el tramo de Mijas. Muchas gracias."

Pregunta el Sr. Macías Maldonado y dice:

"O sea que está ya.

Vamos a ver, en el mes de septiembre el Grupo Socialista denunció que las farolas de la Avenida España en las Chapas estaban fundidas o rotas, y D. Carlos Alcalá no nos contestó ni sí, ni no.

Desde entonces no se ha hecho prácticamente nada, están casi en el mismo estado que estaban antes.

Por favor, Sr. Alcalá haga usted algo, porque la oscuridad a lo único que benéfica es a los narcotraficantes, y de eso ya tenemos bastante. Gracias."

Responde el Sr. Alcalá Belón y dice:

"Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.

Mire, cuando usted me dijo lo de las farolas ya habíamos tomado medidas, lo que pasa que volvieron a fundirse, en noviembre volví a reiterar que se arreglaran, entonces hay un problema con los cables que hace que se fundan las bombillas. ¿Vale?

Entonces, como saben y les expliqué las farolas son de diseño único y exclusivo para la Avenida de España, para lo zona de Elviria, que el Sr. Guerrero hizo, pero no se preocupe que tenemos un plan de eficiencia energética que empieza en febrero y vamos a tomar medidas, vamos a cambiar cableado, y dentro de poco ese problema estará finiquitado, pero no tenga duda que se hace.



Además en la zona de Elviria como usted sabe no hay narcotraficantes, están por la zona de Valencia vinculados a cierto partido político."

Pregunta el Sr. Morales López y dice:

"Buenos días.

Bueno, Sr. García, esperemos que esto deje de ser un clásico popular, el tema del nuevo instituto de San Pedro, IESO La Azucarera, seguimos con los mismos problemas, se inauguró el curso escolar, todo muy bonito, pero no es tan bonito como lo pintan.

El tema de la electricidad seguimos sin poder resolverlo, y tema de personal.

La electricidad como ya dijimos, nuestra compañera Isa ya decía que había un problema grave con la contratación de la corriente eléctrica para el centro, no se ha resuelto.

Pero además tenemos la falta de dotación de personal, estamos allí a la labor de los docentes que están trabajando, la voluntad que están poniendo para abrir el centro, cerrar el centro, porque sigue sin personal de administración y servicios, y sobre todo sigue sin conserje.

Entonces a los padres se le está dando largas, o parece que se le da largas, parece que todo se va a solucionar, pero seguimos después de terminar el primer trimestre igual."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Bien, decirle al Sr. Morales que creo que su director no le ha informado bien.

No, porque yo soy miembro de ese Consejo Escolar, que celebramos un Consejo Escolar el pasado martes, y precisamente el tema eléctrico y el tema de internet, que usted ha dicho está en vías de solución, y todo depende de que se contrate por el centro ya, porque no hay ningún problema en cuanto a electricidad, como usted sabe.

Con respecto a las plazas de conserje, que además llevan toda la razón, lo plantearon los profesores que estaban realizando su trabajo, los padres, el Consejo Escolar y la plaza de administrativo, decirle que el Jefe de Planificación nos ha confirmado una planificación reciente que se ha tenido en la Delegación Provincial, que se va a resolver de forma podemos decir inminente, es decir, en un plazo de tiempo muy breve.

Es decir, tenía intención ha sido esa reunión esta semana también después del Consejo Escolar y, por lo tanto se lo vamos a trasladar al Consejo Escolar, a la Dirección y a los padres que ahora mismo lo que queremos es que ese instituto, que es un gran instituto funcione a pleno rendimiento con todo el personal que necesita. Gracias."





Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

"Mire, queremos preguntar sobre un tema que hemos traído aquí en alguna ocasión.

Preguntar qué sabemos de la modificación del contrato de la zona azul, y la inclusión de nuevas normas como la exención del pago de los vehículos eléctricos, y aquellos con etiqueta cero, además de todas aquellas novedades que ya en su momento nos planteó el concejal encargado, que nos dijo que se iban a incluir una serie de modificaciones, que se iban a actualizar y que nos íbamos a homologar en cuanto a ordenanzas con otros municipios, como Málaga, Sevilla, este que venció en un municipio del PP y otro del PSOE, para que no sea un tema ideológico ahora, y de repente no vayamos a yo que sé a Pedro Sánchez o cosas así. Simplemente saber si se ha modificado el contrato, si se han incluido todas esas demandas que en su momento se hicieron, más todas esas cosas que usted ya tenía previstas hace muchísimo tiempo, y cuándo se van a poner en marcha.

Muchísimas gracias".

Responde el Sr. Rodríguez Flores y dice:

"Como le pude decir al Sr. Porcuna hace un mes o un par de meses, el contrato ya está para sacarse, la nueva licitación, es verdad que, por causas de Intervención y de Asesoría se han tenido que hacer unos ajustes a los estudios económicos, algunos de ellos derivados de las muchas medidas, que es verdad que a través de este pleno y de diferentes iniciativas hemos ido incorporando y que no estaban en el anterior, esperamos que en las próximas semanas pueda salir, que muchos de esos nuevos beneficios que tenemos contemplados para seguir mejorando lo que es la zona azul, su gestión y también como se le da el servicio a los vecinos, bueno, no vamos a traer a Pedro Sánchez, pero Pedro Sánchez sería una subida seguro del importe de la zona azul que nosotros no vamos a hacer."

Pregunta el **Sr. Párraga** y dice:

"Buenas tardes a todos y todas, este es un ruego que hacemos a petición de unos vecinos del Casco Antiguo que nos han dejado sus pregunta y comentarios en "Tu voz en Pleno". Y dice así:

¿Dónde están los bancos del Centro Histórico?

Las personas mayores lo echamos de menos, y pensamos que los han sustituido por mesas y sillas, sobre todo en la Plaza de los Naranjos, por lo tanto, rogamos que se devuelvan esos bancos y el espacio perdido para el disfrute de los ciudadanos.

Sea democrático, Sr. Cardeña.

Otra preocupación es:





¿Dónde aparcar para dejar a las personas mayores, servicios de urgencias y ambulancias?

Los escasos vecinos que quedamos en el Centro Histórico nos sentimos abandonados, parece que se potencia a la gentrificación del Centro Histórico para hacer un lugar más inhóspito, sobre todo en verano cuando todas las plazas y calles están ocupadas por sillas y mesas. Por ello les rogamos estudien la posibilidad de habilitar espacios reservados exclusivamente para los servicios de urgencias.'

Responde la Sra. Bocanegra y dice:

"Buenas tardes. Muchas gracias.

Estudiaremos desde el Equipo de Gobierno lo que sea mejor para el interés público, siempre y cuando tendremos que tener en cuenta las circunstancias que concurren en la plaza.

Y referente a la entrada de vehículos, pues decirle que tanto ambulancia como policía y bomberos tienen el acceso a la plaza, de hecho ya se hace para casos excepcionales y de hecho aparcan aquí en la puerta del Ayuntamiento. Gracias."

Pregunta el Sr. Párraga y dice:

"El segundo ruego es una petición que hicimos ya hace algunos meses por la falta de seguridad y robos en una determinada zona de Marbella, varios barrios, sobretodo en el Distrito Este. Hoy volvemos a traerlo lejos de haberse solucionado este problema, podemos decir que se ha agravado enormemente, es raro el día que no aparece un vehículo con los cristales o desvalijado, incluso algunos días han aparecido hasta cinco o seis vehículos.

Se siguen produciendo robos en comercios y también se han producido asaltos a viviendas, sobre todo como ha sido el ejemplo de la avenida Torres Murciano, en bloques como 6, 8 y 21, por lo que le volvemos a pedir el incremento de seguridad y vigilancia en la zona, los vecinos están bastante preocupados por esto.

Responde el Sr. Díaz Molina y dice:

"Sí, muchas gracias.

Efectivamente, entendemos y compartimos la preocupación, de hecho ha sido el primer tema que se le ha planteado al nuevo Comisario como un reto, y también le hemos puesto encima de la mesa todos los medios que tiene el Ayuntamiento para reforzar la seguridad de Policía Nacional que tan corta de recursos está.







Y así nos ha traslado que va a ser su prioridad y ya están trabajando en varias líneas de actuación.

Decirle que en cuanto a las competencias dentro de lo que es la Policía Local han sido cuarenta los detenidos que hemos detenido en la zona, en el Distrito Este por distintos delitos, con lo cual el trabajo policial se ejecuta y se ponen a disposición judicial.

También decirles que han sido 593 durante el año 2022 las órdenes de servicio de vigilancia específica en el Distrito, y además más de 4.024 intervenciones en todo el Distrito durante el año 2022.

No nos llama ni mucho menos al conformismo, porque somos conscientes de que tenemos que seguir trabajando, pero desde luego, desde la policía local hacemos con los medios que contamos todo lo posible y más, y así esperamos la reciprocidad por parte de la Policía Nacional que también hace un gran trabajo."

Pregunta el Sr. Párraga y dice:

"En el último ruego pedimos explicaciones por el motivo de la tala de dos árboles que aparente de gran porte y aparentemente sanos se han talado en avenida de Europa.

Sr. López, una tala más un montón de árboles menos.

A pesar de que han prometido que van a plantar dos mil árboles en esta legislatura, eso no se lo cree nadie. Llevan ustedes talados tantos árboles como plantados dicen.

Las cuentas no salen.

Mire usted, talaron Avenida Antonio Belón en 2012, Miguel Cano en 2013, Notario Luis Oliver en 2014, Víctor de la Serna y Alonso de Bazán en 2018, Nuestra Sra. de Gracia, Virgen del Pilar, Doha y Avenida del Trapiche en 2022, obra que ejecutan árboles que eliminan, cualquier motivo es suficiente para acabar con un arbolado formado y que cumpla una función medio ambiental muy importante, cosa que los árboles que ustedes plantan no lo hacen".

Responde el Sr. López Márquez y dice:

"Lo que no se cree nadie es lo que ustedes hicieron en la avenida Nabeul con todos los árboles que mataron sin ningún sentido.

Pero le voy a informar de una cosa, estamos aquí para ser responsables, estamos aquí para ser responsables, y a la ciudadanía hay que contarles la verdad.

FIRMANTE

NIF/CIF



Mire usted, ¿usted sabe qué hubiese pasado si no quitamos esos dos árboles? Que tenían riesgo de caída inminente, y si llega a caer sobre un vehículo usted diría que no se podan. Y aquí tiene el informe donde se dice que esos dos árboles estaban enfermos y que había que cambiarlos, sustituirlos por dos árboles que se sembraran el lunes y que hoy mismo se estaban destoconando.

Sí, enfermos, aquí tiene el informe, si usted está llamando al informe falso del técnico, pues usted se va al juzgado, y lo hace, pero usted tiene que saber una cosa, que la gente está cansada de sus mentiras, usted al mes se da dos paseítos por un barrio, ve que se tala un árbol y no tiene idea de por qué.

¿Y usted quiere ser concejal cuando no sabe ni el problema que tenía el árbol? De verdad, debería de matizarlo."

Pregunta el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"El Sr. Párraga ya es concejal, lo que nos parece un expediente "X" es que otros sean concejales. Eso sí que nos parece un expediente "X".

Mira, ayer llegó una nota de prensa en el que decía que las AMPAS de los centros de Las Chapas y del Vargas Llosa habían llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento y con la Junta de Andalucía, que todo era maravilloso, fenomenal con respecto a la ejecución del centro educativo que se va a llevar a cabo en Río Real de secundaria y bachillerato.

Sin embargo hoy, hemos visto que en la plaza ha habido más de cien personas, entre padres, madres y alumnos manifestándose justamente para que se lleve a cabo la construcción diciendo que más obras y menos fotografías.

¿Díganme ustedes quién miente?

Los que mandasteis anoche una nota diciendo que todo era maravilloso y los padres están de acuerdo, y los padres y los alumnos que estaban hoy en la plaza pidiendo que se ejecute lo que le prometisteis."

Responde el Sr. Alcalá Belón y dice:

"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Bernal, una buena noticia para Marbella, siempre es una mala noticia para el PSOE, siempre y cuando gobierna el PP. El PSOE ha estado gobernando Andalucía 37 años, y usted estuvo dos años aquí en Marbella y fue incapaz de conseguir ninguna cita, ni preocuparse porque hubiera instituto en las Chapas.

El PP lleva gobernando en Andalucía tres años y medio y el instituto ya es una realidad. Usted sabe perfectamente y no puede negarlo...



A ver, sigan, sigan, por favor, que ustedes son muy educados todos, sigan hablando si quieren.

El instituto como usted bien sabe está en plena realización. Yo sé que les duele que les molesta que se hagan las cosas porque nosotros las hacemos, los padres que llaman ustedes para que vengan ¿a qué vamos a jugar? Si ya sabemos a que juegan ustedes.

En fin, el instituto es una realidad, estará abierto y terminado este año, el Delegado de Educación ya le ha dicho y tiene la nota de prensa que le he dejado hoy, donde se informará que el instituto va ser una realidad a fin de año.

Los alumnos empezarán las clases en sus centros normales, y en cuanto se acaben las obras pasarán al nuevo centro.

Nosotros hacemos las cosas, no las hablamos. Muchas gracias."

Pregunta el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"También de materia educativa.

(La Sra. Presidenta llama al orden al público asistente en el Salón de Plenos)

¿No puedo hablar?

Sra. Muñoz, lo que pasa es que le da coraje saber que fue nuestro gobierno y yo como alcalde el que dijo que en esa parcela dijo que se tenía que hacer un centro educativo en lugar de un macro, un supermercado que era lo que ustedes ibais a hacer en la parcela.

Hicimos un centro educativo, lo sacamos adelante con la Junta de Andalucía y se construirá.

Esa es la realidad.

Si a ustedes os da urticaria los institutos y los colegios, y más si son públicos.

Bueno, cuándo quieran hago la pregunta.

¿Tiene algo que decirme, Sr. Cardeña?

Donde yo quiera, ¿eso qué es una amenaza velada?

Públicamente aquí, que tiene que decirme lo que quiera.





Tenga usted cuidado en el entorno que se mueve, que a la gente se le van cayendo los hierros"

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Si no va hacer ninguna pregunta y ya que ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra para contestar la pregunta que tiene por escrito el Sr. Díaz Molina, tiene usted la palabra para contestar el último ruego, el último ruego.

Vamos a ver, si ustedes no son capaces de respetar los turnos se quedarán sin hacer la pregunta en el pleno.

Muchas gracias.

No, no, no tiene usted la palabra Sr. Bernal"

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Mire usted..."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Como el resto, tienen aquí exactamente el mismo tiempo. Muchas gracias. Muchas gracias."

(Interviene el Sr. Bernal sin micrófono y no se puede recoger en acta)

Interviene el Sr. Díaz Molina y dice:

"Estaba esperando la pregunta, pero como tenemos escrito el ruego pues se lo digo.

Nos ha trasladado la Delegación de Cultura que efectivamente ha sido un hecho puntual y que están trabajando en ello, y que en breve ya se lo ha trasladado la propia Directora de Cultura a los alumnos, en breve va estar repuesta la plaza y volverá todo a la normalidad"

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Catorce preguntas de en breve, está a punto, va a salir, es un cable, ¿así lo llevamos todo?.





Interviene el Sr. Díaz Molina y dice:

"Catorce no, diez preguntas, diez preguntas."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

25c9966d70ab8a0f8b5773ada282ade96e878549

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 830aa954c965831d6d2ec9e92f647436f39a1d690528e9159aa04d24cfebdc560aaa97e52b16c7deb913e

1a5775ac760fccf146351bd60c267aa695565dc8544

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013584_2023_0000000000000000000014341142

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/02/2023 10:00:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 25c9966d70ab8a0f8b5773ada282ade96e878549

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf